



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Acta Honorable Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 1 Sesión Ordinaria HCS 27-2-24

---

**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2024

**ACTA N° 1**

**PRESIDENCIA DEL SR. RECTOR, Jhon Boretto y de la SRA. VICERRECTORA, Mariela Alejandra Marchisio**

**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Daniel Lago y de la Prosecretaria, Ing. Paola Campitelli.**

Asistencia: DECANOS y VICEDECANOS: DUTTO, Jorge Omar; OLIVA LINARES, María Belén; ALBERTO, Catalina Lucía; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genero; OLGUÍN, Guillermo Jorge; DE LEONARDI, Guillermo Enrique; MOHADED, Ana María; SILVETTI, Silvia Patricia de Guadalupe; MARISCAL, Marcelo; PERALTA, María Inés; DEZZUTTO, Flavia Andrea; BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo; PIZZI, Rogelio Daniel; PERENO, Germán Leandro.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea del Valle; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: BOCCO, Mónica de Lourdes; BUTELER, María José; DIB, Héctor Daniel; ALANIZ, María Ercilia; LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl; PIZARRO, Sandra Liz; SÁNCHEZ DAGÚM, Mercedes Lucía; FORMENTO, Evert Luis; FANTINO, Fernando Amado; MORÓN, Víctor Gabriel; SOLDEVILA, Alicia Rosa; VELASCO, Marisa Norma; MORALES LAMBERTI, Alicia; VANONI, Susana del Carmen; BERRA, Cecilia Emma.

ESTUDIANTES: PIOLI BRIZUELA y DORIA, María Inés; GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro; ORELLANA, Ariadna Aylén; BAZZANA SOSA, Mauricio Javier Lucas; GIULIANO, Macarena Noé; CASIVA, Juan José; SANGOY, Ayrton Uriel; SCHIAVI, Marco; GALIMBERTI MÓNACO, Martina.

**EGRESADOS:** RIZZOTTI, Carlos Fabián; LAZARTE, Martín Alejandro; STANIS, Fulvio.

**NODOCENTES:** GATTI, Fernando Martín; FERNÁNDEZ, Gerardo.

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Mgter. Jhon Boretto

Vicerrectora: Arq. Mariela Marchisio

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Patricia PAGLINI.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Dra. Magalí CARRO PÉREZ.

Fac. de Cs. Económicas: Dra. Catalina Lucía ALBERTO y Dr. Ricardo DESCALZI.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dr. Guillermo DE LEONARDI y Dr. Federico BUSLEIMAN

Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO y Lic. Andrés MUÑOZ.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Jorge DUTTO e Ing. Ariel Rampoldi.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Marcelo Mario MARISCAL y Dra. Silvia CORREA.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Silvia SILVETTI y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Mgter. Germán PERENO y Lic. Alejandra ROSSI.

Fac. de Lenguas: Dra. Graciela FERRERO y Mgter. María Belén Oliva Linares.

Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Federico SAMMARTINO.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIOVICH.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Fabiana MARTÍNEZ.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra.

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dra. DÍAZ GAVIER, María Felisa.

EGRESADOS:

Titulares

- 1) Ing. RIZZOTTI, Carlos Fabián
- 2) Ab. LAZARTE, Martín Alejandro;
- 3) Ab. VILLANUEVA, Dania Guadalupe

Suplentes

- 1) Ab. JÁNDULA CID, Mariano
- 2) Arq. PESTRÍN, Gabriela
- 3) Lic. STANIS, Fulvio

ESTUDIANTES

Titulares

- 1) PIOLI BRIZUELA y DORIA, María Inés

- 2) LANTIERI, Stefanía
- 3) ORELLANA, Ariadna Aylén
- 4) SALAZAR, Camila
- 5) GIULIANO, Macarena Noé
- 6) CASIVA, Juan José
- 7) HARTKOPF, Darío
- 8) SANGOY, Ayrton
- 9) SCHIAVI, Marcos
- 10) GALIMBERTI MÓNACO, Martina.

Suplente

- 1) RAYA PLASENCIA, Luciana
- 2) GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro
- 3) PERAZZOLO GARIBOTTI, Lucio
- 4) BAZZANA SOSA, Mauricio Javier Lucas
- 5) ALVAREZ, Guadalupe
- 6) CAZAS, Ivanna Micaela
- 7) PARDO, Fabrizio
- 8) BRENTA, Agustina Rocío
- 9) BUSTOS LAURENTI, Nicolás
- 10) PACHADO, Lucía Maite

NODOCENTES:

Titulares

- 1) Sr. GATTI, Fernando Martín
- 2) Sr. FERNÁNDEZ, Gerardo

Suplentes

- 1) Dr. RÍOS, Martín Gabriel
- 2) Lic. MARTÍNEZ, Analía

DOCENTES:

- Fac. de Lenguas

Tit. Dra. BUTELER, María José

Supl. Esp. PUGGE, María Dolores

- Fac. de Ciencias Económicas:

Tit. Cr. DIB, Héctor Daniel

Supl. Mgter. PAREDES, María Daniela

- Fac. de Psicología

Tit. Mgter. BERRA, Cecilia Emma

Supl. Dra. PREVITALI, María Elena

- Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Tit. Dr. FANTINO, Fernando Amado

Supl. Dra. LIMANDRI, Silvana Paola

- Fac. de Ciencias Sociales

Tit. Lic. SOLDEVILA, Alicia Rosa

Supl. Dra. ECHAVARRI, Leticia

- Fac. de Artes

Tit. Prof. FORMENTO, Evert Luis

Supl. Mgter. AIZENBERG, Alejandro

- Fac. de Filosofía y Humanidades:

Tit. Dra. VELASCO, Marisa Norma

Supl. Mgter. PEREYRA, Lilita Valentina

- Fac. de Ciencias Químicas

Tit. Dr. MORÓN, Víctor Gabriel

Supl. Dra. FABRO, Georgina

- Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Supl. Arq. PIZARRO, Sandra Liz

- Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Supl. Ing. LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl.

- Fac. de Ciencias Médicas:

Tit. Dra. VANONI, Susana del Carmen

Supl. Méd. CARBEL, Gerardo Alejandro

- Fac. de Ciencias de la Comunicación

Tit. Dra. ALÁNIZ, María Ercilia

- Fac. de Ciencias Agropecuarias:

Tit. Mgter. BOCCO, Mónica de Lourdes

Supl. Ing. SUÁREZ, Marcos Eugenio

- Fac. de Odontología

Tit. Dra. SÁNCHEZ DAGUM, Mercedes Lucía

Supl. Dra. VERA, Mónica Mabel

- Fac. de Derecho:

Tit. Dra. MORALES LAMBERTI, Alicia

Supl. Dr. BELMAÑA, Ricardo

## SUMARIO

I.- ACTA. Pág. 5.

II.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 5.

III.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 5.

IV.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 7.

V.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 8.

VI.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA. PREOCUPACIÓN.

-BECAS NUTRIRSE 2024. LISTADO DE BENEFICIARIOS. APROBACIÓN.

-DR. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET. RECURSO JERARQUICO. RECHAZO.

-DR. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET. RECURSO JERARQUICO. RECHAZO FORMAL Y SUSTANCIAL.

-DR. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET. RECURSO JERARQUICO. RECHAZO POR FORMAL Y SUSTANCIALMENTE IMPROCEDENTE.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 9.

VII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 9.

VIII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 46.

*-En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del sr. Rector Jhon Boretto y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 06:*

SR. RECTOR BORETTO.- Buenas tardes. Vamos a comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha, 27 de febrero del 2024.

I.

ACTA.

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 18 de la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2023, que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.*

II.

#### ASUNTOS ENTRADOS

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 1 de fecha 19-02-2024.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 2 de fecha 26-02-2024.

III.

#### RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-EX-2022-00884601- -UNC-ME#FFYH - RR-2024-28-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de que se trata, con su texto corregido y suscribirlo.

2.-EX-2022-00969320- -UNC-ME#SECYT - RR-2023-3136-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados, pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

3.-EX-2023-00017868- -UNC-ME#SECYT - RR-2023-3137-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados, pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

4.-EX-2023-00139551- -UNC-ME#FFYH - RR-2023-3064-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico cuyo proyecto en Castellano y Portugués obra como Anexo I y Anexo II de la presente, a suscribir con la Universidad de São Paulo (Brasil) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

5.-EX-2023-00147960- -UNC-ME#SAA - RR-2023-3068-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración que en proyecto se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre la Universidad de Murcia (España), la Universidad Autónoma de San Luís Potosí (México), la Universidad de Guadalajara (México), la Universidad de Costa Rica (Costa Rica), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Costa Rica), la Universidad Hispanoamericana (Costa Rica), la Universidad Nacional del Litoral (Argentina) y la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), y suscribirlo.

6.-EX-2023-00213163- -UNC-ME#ESCMB - RR-2024-27-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

7.-EX-2023-00445325- -UNC-ME#SAA - RR-2024-29-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco a suscribirse entre la Universidad de Barcelona (España) y esta Universidad y, suscribirlo.

8.-EX-2023-00541603- -UNC-ME#SEU - RR-2024-53-E-UNC-REC - Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración que fuera suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, y suscribirla.

9.-EX-2023-00773319- -UNC-ME#FCE - RR-2024-214-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Agencia para la Competitividad de Córdoba Sociedad de Economía Mixta y la Universidad Nacional de Córdoba, y suscribirlo.

10.-EX-2023-00786383- -UNC-ME#PRI - RR-2023-3054-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar con la Universidad de Granada (España), y suscribirlo. Aprobar el Convenio Específico de Intercambio de Estudiantado a celebrar con la Universidad de Granada (España), y suscribirlo.

11.-EX-2023-00830365- -UNC-ME#FA - RR-2023-3071-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2023-287-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático, con goce de haberes, a la Esp. Emilia ZLAUVINEN (Leg. 49.624), en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra Voz y Lenguaje Sonoro I, de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, a partir del 1° de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, de conformidad a lo dispuesto por la RR 1122/2001 - (T.O. de la OHCS 17/1987).

12.-EX-2023-00865024- -UNC-ME#SEU - RR-2023-3130-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico a celebrar

con la empresa AMÉRICA GIS SRL (CUIT 30-71211964-7), y suscribirlo.

13.-EX-2023-00868465- -UNC-ME#SPF - RR-2024-51-E-UNC-REC - Autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico a transferir sin cargo a la Fundación La Quadra, de un armario metálico identificado con el número de inventario 8100037089 para el desarrollo de actividades culturales, atento lo dispuesto por la RR-2023-2706-E-UNC-REC.

14.-EX-2023-00914055- -UNC-ME#SECYT - RR-2024-127-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente Acta 8 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

15.-EX-2023-00916127- -UNC-ME#FCQ - RR-2024-24-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por la HCD-2023-1127-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Santiago Daniel PALMA (legajo 35.641), en un cargo de Profesor Titular (DE) de Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 1-04-2024 y hasta el 31/03/2025.

16.-EX-2023-00928864- -UNC-ME#SEU - RR-2023-3152-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco a celebrar con la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDyC) - Seccional Córdoba, y suscribirlo.

17.-EX-2023-00935115- -UNC-ME#PDT - RR-2023-3035-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Asistencia y Colaboración Mutua a celebrar con la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina, y suscribirlo.

18.-EX-2023-00939773- -UNC-ME#PDT - RR-2023-3038-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Mutua a celebrar con la Universidad Provincial de Córdoba, y suscribirlo.

19.-EX-2023-00945431- -UNC-ME#SECYT - RR-2023-3119-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Promoción "PICT 2023 RAÍCES FEDERAL" a celebrar con la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

20.-EX-2023-00948781- -UNC-ME#FD - RR-2024-34-E-UNC-REC - Disponer la baja y se autorice la transferencia sin cargo, al establecimiento penitenciario número EP3 y al Módulo MD2 de la Cárcel de Bouwer, de una Pc Kelyx (8100429163), de un Monitor LG (8100429162) y de una Impresora HP (8100429161) pertenecientes a la Facultad de Derecho en el marco del Programa Universitario de Enseñanza del Derecho en la Cárcel.

21.-EX-2023-00955619- -UNC-ME#CNM - RR-2023-3123-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente del Colegio Nacional de Monserrat.

22.-EX-2023-00977043- -UNC-ME#SEU - RR-2023-3055-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco a suscribirse entre el Centro Interacción Multimedia S.A. y esta Universidad y, suscribirlo.

23.-EX-2023-00994539- -UNC-ME#PDT - RR-2023-3070-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Mutua a celebrar con la Fundación Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA), y suscribirlo.

24.-EX-2023-00995299- -UNC-ME#SEU - RR-2023-3069-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco a celebrar entre esta Universidad, la Unión de Empleados de la Construcción de la República Argentina (UECARA) y la firma Caminos de las Sierras SA y, suscribirlo.

25.-EX-2023-01015947- -UNC-ME#SEU - RR-2024-194-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco, a celebrar con la GRAN LOGIA DE LA ARGENTINA DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES, y suscribirlo.

26.-EX-2023-01028211- -UNC-ME#FCC - RR-2024-180-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio Específico "Partnership Agreement", a celebrar con la Universidad Autónoma de Barcelona (España), y suscribirlo.

27.-EX-2023-01042105- -UNC-ME#SEU - RR-2023-3048-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco, a celebrar entre el Sindicato Petrolero de Córdoba (SinPeCor), la Federación de Expendedores de Combustibles y Afines del Centro de la República (FECAC) y la Universidad Nacional de Córdoba, y suscribirlo.

28.-EX-2023-01056261- -UNC-ME#PDT - RR-2024-183-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Mutua, a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la firma "Fideicomiso Inmobiliario Polo 52" y, autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial a suscribirlo.

29.-EX-2023-01070747- -UNC-ME#SECYT - RR-2024-188-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Promoción Proyectos de Investigación Científica Tecnológica – Equipamiento para nuevos laboratorios “PICT-E- NUEVOS LABORATORIOS 2022” que se celebra con la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, y, autorizar al señor Secretario de Ciencia y Tecnología a suscribirlo.

30.-EX-2023-01077899- -UNC-ME#SECYT - RR-2023-3205-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC y, en consecuencia, declarar de interés institucional de esta Universidad al trabajo que vienen realizando Docentes de la Facultad de Psicología con el Aval y apoyo de la mencionada Secretaría en el proyecto de investigación al cual han llamado “Estudio longitudinal de factores de riesgo y protección asociados al co-uso de alcohol y marihuana y al juego de azar en jóvenes”, por los motivos expuestos precedentemente.

31.-EX-2023-01079715- -UNC-ME#PDT - RR-2024-175-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica, a celebrar entre esta Casa y la Fundación Tecnológica para el Desarrollo Humano “TecDHu” y autorizar al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial, Ing. Agr. Juan M. Conrero, a suscribirlo.

32.-EX-2023-01091304- -UNC-ME#UCCI - RR-2024-133-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente Acta 8 de la Unidad Central de Comunicación Institucional.

33.-EX-2023-01094917- -UNC-ME#SGI - RR-2024-76-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente Acta 8, 13 y 40 de la Secretaría de Gestión Institucional.

34.-EX-2023-01114980- -UNC-ME#PSI - RR-2024-182-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio de Afiliación de Adherentes, a celebrar con la Obra Social Universitaria DASPU, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, Ing. Miguel Montes, a suscribirlo.

35.-EX-2023-01121810- -UNC-DGME#SG - RR-2024-136-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente Acta 8 de la Secretaría General de la UNC.

IV.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

36.-EX-2023-00147052- -UNC-ME#FCS - RD-2023-179-E-UNC-DEC#FCS - Aprobar la Modificación transitoria de planta solicitada por la Dirección del CEA.

37.-EX-2023-00444570- -UNC-ME#FFYH - RD-2023-1630-E-UNC-DEC#FFYH – Aprobar el proyecto de modificación de cargos Nodocentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

38.-EX-2023-01134790- -UNC-ME#FCS - RD-2024-6-E-UNC-DEC#FCS - Aprobar la Modificación transitoria de planta solicitada por la Dirección del CEA.

39.-EX-2023-01145824- -UNC-ME#FCQ - RD-2023-2792-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente.

Con excepción del punto 21, que ya fue girado a la Secretaría General y no debería darse cuenta.

V.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

40.-EX-2023-00262871- -UNC-ME#SAA - RR-2023-3083-E-UNC-REC

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la RHCS-2023-2233-E-UNC-REC, en el sentido que donde dice “...OHCS

5/2012...”, debe decir “...OHCS 5/2015...”.

Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

41.-EX-2023-00403124- -UNC-ME#SPF - RR-2023-3129-E-UNC-REC

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar las redeterminaciones de precios definitivas N° 1 (uno) a 7 (siete) presentadas por la empresa contratista ASTRA CONSTRUCCIONES SRL CUIT: 30-71189853-7, correspondientes a la obra "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN VENTILACIÓN PARA SARS COV-2 SECRETARIA DE EXTENSION FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS", aprobada por RHCS-2023-34-E-UNC-REC, por un monto total de \$ 40.932.462,04 (Pesos cuarenta millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos con 04/100) e imputando dicho egreso a la DEP: 46, Prog. 81, Subprogr.: 02, Proy: 00, Activ.:00, Inciso: 4; Part.princ.: 2, Part. Parcial: 1, Obra: 37.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

42.-EX-2024-00054447- -UNC-DGME#SG - RR-2024-205-E-UNC-REC

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase, para su aplicación en el proceso electoral del año 2024, la modalidad de votación con plataforma física a distancia por correo postal para la elección de consejeros/as y consiliarios/as egresados/as en un todo de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección General Electoral y a todas las Unidades Académicas, dése amplia difusión y gírense las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VI.

-COMUNIDAD UNIVERSITARIA. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA. PREOCUPACIÓN.

-BECAS NUTRIRSE 2024. LISTADO DE BENEFICIARIOS. APROBACIÓN.

-DR. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET. RECURSO JERARQUICO. RECHAZO.

-DR. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET. RECURSO JERARQUICO. RECHAZO FORMAL Y SUSTANCIAL.

-DR. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET. RECURSO JERARQUICO. RECHAZO POR FORMAL Y SUSTANCIALMENTE IMPROCEDENTE.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Antes de los despachos de comisión, hay varios tratamientos sobre tablas. Si les parece, menciono cuáles son las temáticas y los tratamos al final de la sesión. Hay una declaración sobre la situación presupuestaria; hay un expediente sobre el listado de beneficiarios de becas de 2024; hay un recurso jerárquico interpuesto por un docente. Y los puntos 17 y 18, dos recursos.

SR. RECTOR BORETTO.- Entonces, todos los temas que se han planteado sobre tablas, queda autorizado para su tratamiento y los vamos a abordar al final del Orden del día, ¿estamos de acuerdo? Entonces, queda autorizada su incorporación para su tratamiento.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VII.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Servicios de Radio y Televisión - SRT

1.-EX-2023-00528018- -UNC-DGME#SG - El H. Consejo Superior resuelve aprobar la Hoja de Ruta de orden 48, que se anexa a la presente, a los efectos de adecuar, reconvertir y reorganizar a los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT).

SR. RECTOR BORETTO.- Previamente, en la comisión, se había solicitado que un miembro personal de los SRT leyera en el Consejo un posicionamiento. Entiendo que eso se acordó en la comisión, por lo tanto, pasamos a sesionar en comisión para que le dé lectura.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Antes de pasar a comisión, se ha pedido una modificación del despacho, donde se ha cambiado el punto f) por el punto a), y quedaría redactado como primer punto: "... implementación de un proceso de reconversión y reorganización con la consiguiente búsqueda de financiamiento alternativo con participación de los trabajadores de los SRT".

SR. RECTOR BORETTO.- O sea que el punto f) pasó a ser el punto a) con el agregado que sugirió la decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con la participación del personal de los SRT. Con esa modificación es el despacho que vamos a empezar a tratar.

Ahora vamos a pasar a sesionar en comisión para que Dante Leguizamón dé lectura a un documento.

-Ingresan manifestantes en el recinto.

-Es la hora 17 y 10.

-Es la hora 17 y 26.

SR. RECTOR BORETTO.- Vamos a retomar la sesión.

Tiene la palabra la decana Mariela Parisi.

SRA. CONSILIARIA PARISI.- Yo estaba anotada para darle la palabra al miembro de los SRT, pero quedé ahí y no sé si para argumentar la postura para el voto ¿sirve ahora pedir la palabra?

SR. RECTOR BORETTO.- Estamos sesionando ahora.

SRA. CONSILIARIA PARISI.- Bueno, estamos sesionando ahora.

Voy a argumentar mi abstención en la aprobación del despacho. En primer lugar, porque participo del directorio de los SRT en los últimos tiempos, pero, además, soy decana de la Facultad de Comunicación. Una comunidad de estudiantes, profesores, egresados, muchos de ellos trabajan en los SRT, pasantes, practicantes, es decir, somos una comunidad educativa involucrada directamente en la misión extensionista y de docencia que llevan adelante los medios de nuestra universidad.

En este sentido, voy a expresar aquello que he reiterado en todas las instancias en las que participé en el directorio, en la comisión de los SRT, que se construyó aquí en el Superior, y otras. Y tiene que ver con la defensa irrestricta de los medios universitarios, por su importancia estratégica: único multimedio universitario de América Latina con canal de cable, canal de aire, radio AM, radio FM y portal de noticias. Es decir, en un mercado mediático concentrado en Buenos Aires, con repetidoras en los medios locales y cada vez menos comprometido con la comunicación y la formación de valores en el diálogo democrático, es imperioso promover la producción y circulación de contenidos culturales, educativos, científicos e informativos articulando con los espacios institucionales existentes para contribuir a la creación de una oferta cultural e informativa alternativa y de calidad. Esa es la gran razón por la que la UNC debe tener medios públicos universitarios.

Para la Facultad de Comunicación, es imperioso debatir estos temas que hacen a la esencia de nuestra disciplina y profesión. El papel y la importante función social que cumplen los medios públicos universitarios de comunicación e información en las sociedades democráticas. Los medios públicos son pilares fundamentales de la democracia, para fortalecerla y mejorarla. De ahí la importancia social que tienen, los medios de comunicación cumplen con la doble función de proporcionar información a los ciudadanos, pero también uno de los pilares de los sistemas democráticos es el derecho a la información.

La trascendencia de los medios de comunicación en la sociedad atraviesa al menos tres temas: la libertad de expresión, el derecho a la información y la formación de la opinión pública. Sobre el derecho a la libertad de expresión, podemos mencionar que es muy importante que la ciudadanía cuente con diferentes espacios políticos líderes y la sociedad civil puedan dar a conocer su punto de vista sobre diferentes temas. En este sentido, la radio y la televisión son los medios por los cuales más personas se enteran de noticias y eventos públicos, por lo que representa un espacio muy importante.

El derecho a la información tiene que ver con la participación de los y las ciudadanas en los asuntos públicos, y con el derecho a saber y contar con información veraz. El reconocimiento de este derecho deriva de clasificar la información como un bien necesario para que los miembros se involucren en los asuntos de su comunidad, es decir, es deber del Estado tutelarlos.

Respecto a la opinión pública, los medios de comunicación son formadores de opinión y creencias, al proveer a los ciudadanos de información, filtrar temas, posicionar otros, y así los medios funcionan como marcos de lectura e interpretación que permiten que los individuos formen su opinión sobre ciertos asuntos o debates.

El papel de la radio, la televisión, los periódicos y ahora los medios digitales y las redes sociales es, sin duda, fundamental en este aspecto. Es decir, los medios públicos no son importantes sólo porque llegan a todos lados y garantizan el acceso a la información y al conocimiento como un derecho humano y universal, sino que además aportan innovación, carácter cultural e informativo en los contenidos que los medios privados muchas veces no lo hacen porque estos fines sociales no son redituables económicamente.

Ya en la década del '90 sufrimos políticas de radiodifusión que tendieron a la privatización y la consolidación de un sistema de medios concentrados e hipercomercial. Entonces, es en este escenario donde los medios de comunicación públicos juegan un papel fundamental en las democracias, para la ciudadanía y las instituciones.

No es posible hablar de un sistema democrático sin que haya medios de comunicación de acceso libre y gratuito y sin fines comerciales.

Desde el año 1958 y hasta 1972 los medios de la universidad estuvieron bajo la órbita directa de la Universidad Nacional de Córdoba organizados como una dependencia más, hacemos un poquito de historia. Pero los requerimientos legales para poder vender publicidad, comercializar sus espacios y generar ingresos genuinos para poder mantenerse en funcionamiento exigieron que se constituyeran como una sociedad anónima, lo que se concretó el 22 de diciembre de 1972. De esta manera, los SRT fueron creados en el '72, por resolución de la Universidad Nacional de Córdoba y son continuidad de estos Servicios de Radio y Difusión constituidos en el ámbito universitario.

Radio Universidad, AM 580 y en ese momento FM 88,5 funcionan desde el 23 de abril de 1958; Canal 10, desde el 11 de mayo de 1972; Radio FM 102,3 desde el 8 de mayo de 1979; Canal TV Digital Cba24n, desde el 1 de junio de 2011, luego transformado en Canal U en el 2018; Cba24n desde el 1 de junio de 2011.

Desde un comienzo, LV1 se convirtió en una prestigiosa emisora por el contenido de su programación y la calidad de las voces de sus profesionales, con una gran audiencia. En Córdoba existían tres emisoras nada más: LV3, LV2 y Radio Nacional, cuya transmisión reproducía la misma programación de Buenos Aires.

Canal 10 se caracterizó por los espacios informativos locales que permitió la formación de muchos periodistas que desarrollan tareas en otros medios locales, nacionales e internacionales al día de hoy.

Cuando aparece el Canal Universitario, sólo existía Canal 12, que se constituyó en el primer canal privado del interior del país y recién en 1980, se autorizó la señal de Canal 8 de Córdoba.

Les traigo datos resumidos en un trabajo que un grupo de empleados de los SRT realizó y presentó, en algún momento, en una de las comisiones que armamos en el interior del directorio.

Durante los años '70 y '80, los medios de la universidad tuvieron una fuerte presencia en los públicos, buscaban información que no se publicaba en otros medios a la par que trabajadores de prensa debieron dejar sus tareas y emigrar como consecuencia de las persecuciones del gobierno militar de aquellos tiempos. De estos momentos se ha podido recuperar material periodístico muy valioso que está digitalizado en el centro de Conservación y Documentación Audiovisual de la Universidad.

Con la vuelta de la democracia, los SRT contaron con propuestas informativas que involucraban a grandes profesionales, y se consolidó como un semillero formador de periodistas de la democracia. Comercialmente, tenía una voluminosa entrada de recursos económicos proveniente de la venta de publicidad y espacios en el canal de televisión. De allí su patrimonio actual y la posibilidad de haber financiado, por ejemplo, la luminaria completa de Ciudad Universitaria en los años '80. Es decir, históricamente los SRT fueron un faro de credibilidad informativa y de prestigio en la formación de profesionales de la comunicación. Hoy compite con empresas periodísticas que tienen sus casas centrales en Buenos Aires y con intereses muy alejados de los locales. Los SRT son los únicos medios ciento por ciento cordobés, los otros pertenecen a Telefé, Paramount o al Grupo Clarín.

Para cerrar, desde la Facultad de Comunicación creemos que es necesario comprometernos en el sostenimiento de los medios universitarios pensando en un plan a corto, mediano y largo plazo de reestructuración institucional interna y participativo con los trabajadores, recuperando muchas de las propuestas parciales que ya se presentaron, consolidar un proyecto periodístico, comunicacional y universitario con la participación de la Facultad de Comunicación. Adecuar a los SRT en la reconversión digital de medios y soportes; avanzar en una vinculación e intercambio más profundo con las facultades de la UNC en áreas específicas, por ejemplo, con la FAMAFA, con la Facultad de Ciencias Económicas, de Ciencias Exactas, de Derecho, de Arquitectura, de Artes, en lo referente a todas las diferentes áreas involucradas en la gestión administrativa e institucional de los SRT; consolidar y fortalecer la misión extensionista de los SRT en la sociedad y de docencia, en la formación de recursos humanos para las carreras involucradas en su ámbito específico de desempeño. Por eso, la comunidad universitaria de comunicadores sociales estamos a disposición para la defensa de la educación pública, el Presupuesto universitario y el multimedio SRT.

Muchas gracias. (Aplausos).

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Decana Dezzutto tiene la palabra.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Tres cosas, la primera cosa es que me gustaría aclarar un poco cuáles son

las condiciones con las que llegamos a este despacho tan fluyente que tenemos a punto tal que cada uno discute una cosa distinta según en qué versión del despacho está e, incluso, un despacho inexistente como fue el que se discutió en la comisión. En la comisión pasada se firmó un despacho que llegó a última hora, ¿sí? Ese despacho que se firmó no decía nada, era un despacho que era una lista de acciones, una hoja de ruta que es un instrumento que, hasta donde yo sé —el famoso GDE— no existe el documento hoja de ruta, no era una resolución, no era una ordenanza, no era una declaración o un memorándum y adentro de eso no había nada, al punto que cuando nos llega al orden del día, yo pregunto a las autoridades de la Universidad, que además no creo que estén malversando cosas, creo que están encarando mal esto, esto lo quiero aclarar que no es un problema de buena o mala voluntad, es un problema de cómo mira uno los problemas políticos institucionales. Qué es lo que encuentro, y eso es motivo de la impugnación del orden del día, o sea, un motivo de impugnación del orden del día.

-Manifestaciones en el recinto.

¿Qué encuentro? Permítanme que diga que lo que yo encuentro ahí es que, en el Orden del día, por eso estamos ahora discutiendo este punto, se dice que a orden 48 está lo que vamos a votar. En el orden 48 no hay nada, no hubo nada y no hay nada hasta las 14 horas en que yo me fui al decanato de mi facultad. Entonces, aparece un documento que nos envía la prosecretaría —acá yo estoy como privada, no le debo nada a nadie, yo soy un laborante, como ustedes, así que a mí realmente el rendezvous universitario no me interesa en lo absoluto, y acá estamos hablando de un conjunto de personas, toda la comunidad universitaria, los y las trabajadoras de los SRT de esta Universidad, nuestras unidades académicas, estamos considerando todo, en que evidentemente tengo un punto crítico respecto de los SRT. Entonces, nosotros recibimos un escrito que no es un escrito que se corresponde con lo que uno puede votar, pero recibimos hoy, que además no se incorporó al expediente, y ahora vamos a votar una resolución que tampoco se incorporó como corresponde. Entonces, todo esto es una demostración de que este proceso no se está llevando como corresponde, aunque haya gente que pone muy buena voluntad como a mí me consta, que no voy a nombrar por respeto a esas personas. Entonces, evidentemente, todo esto que está mal reglamentariamente, más allá de los aspectos políticos, es un síntoma de una situación.

Segunda cosa: este tema se viene ventilando, yo no sé, no voy a hacer la genealogía de cuándo empezó el tema de cómo sustentar a los SRT. Sí les puedo decir que al 2016, cuando asume el doctor Juri, en el marco de los ajustes del gobierno de Macri, empieza la discusión de cómo nosotros tenemos que afrontar este tema que ha crecido en forma exponencial y llegamos a este gobierno ya de unos niveles inéditos de ajustes y de todo lo que ya sabemos, no me quiero detener porque no es el tema este. Entonces, ¿qué sucede con este tema? Creo que todos, y los trabajadores han sido muy claros en lo que hablaron recién en la comisión —en diálogos institucionales, no en diálogos de café, ni de pasillo, públicos, porque cuando uno habla con un grupo de delegados como decano y decana, es público o es privado— entonces, en esa conversación, los trabajadores y trabajadoras han manifestado que comprenden la situación económica en un contexto de presupuesto reconducido, acá nosotros no tenemos, ¿se entiende? Monedas o plata escondida debajo de una planta que podamos sacar. A nadie se le escapa eso, que no hay manera, y las generales de la ley sirven también para las facultades. No podemos multiplicar el presupuesto porque no hay eso, punto número 1.

También se ha manifestado que tienen la más absoluta voluntad de trabajar propuestas que no están inclusive lejos de algunos de los aspectos que se han mencionado, pero que deben ser trabajados específicamente, y con los actores que corresponden, sobretodo —como dije en comisión— en estos años los SRT han tenido una conducción espantosa, la Universidad Nacional de Córdoba es responsable de eso y sus autoridades, no los trabajadores, el tema no son los trabajadores, han tenido una conducción horrible y ese es el problema que hay que solucionar (gritos y aplausos).

Entonces, hay que conducir estos procesos de otra manera, para nosotros, compañeros y compañeras, decanos, obvio que esto es de una dificultad enorme aquí es el presupuesto universitario, por eso es que siempre aparece la cuestión de cuánto es de los SRT, qué relación tiene con el presupuesto, cada uno hace los números, pero evidentemente el problema es cómo se ha conducido este proceso, porque hace años que lo venimos planteando y algunos hace años que venimos pidiendo información que nunca llega, pidiendo proyectos que nunca llegan, pidiendo planes que nunca llegan, y llegamos acá, entre gallos y medianoche, todos entendemos que hay que llevar esto a buen puerto, todos sabemos que hay una situación económica en donde sabemos que no podemos inventar la pólvora pero sea como esto se solucione, tiene que ser planeado de manera conjunta. Yo pregunté en la reunión de decanos y decanas la semana pasada si se trabajaron o no estos puntos de esta famosa hoja de ruta con los trabajadores, pregunté por sí o por no, es simple la pregunta, y además que estructuradamente, no que me comentó, el otro me dijo. “No”, fue la respuesta de dos decanos que están acá y que están dentro del directorio, entonces, no es no, no hay tercera posición. De manera tal que yo entiendo que en un contexto como este, sin que a nadie le queden dudas que el tema presupuestario está como está, lo que tiene que ver con eso no lo podemos obviar.

Nadie está diciendo acá que vamos a decir ahora que tenemos 6.000 millones de pesos para los SRT porque eso no es verdad, y todos lo saben, ¿sí?

Segunda cosa, todo el mundo, los trabajadores y trabajadoras han expresado su voluntad de sentarse con las autoridades competentes porque, por lo que entiendo, el actual presidente o como se llame del directorio –que no sé dónde está porque en principio, no va a seguir, acá no está, no lo veo- en condiciones normales debería estar acá, como cada uno que tiene la responsabilidad institucional está, entiendo que no va a continuar, tiene que haber autoridades legítimamente constituidas, y esas autoridades tienen que hacer un plan concertado.

Acá, la tercera cosa –y me callo- falta un plan.

Ni siquiera digo un “super plan”, un plan de mínima, que sea serio con lo que está en juego, que es todo lo que se expresó hace un rato. Lo que expresó Dante recién, lo que expresaron los trabajadores acá, lo que muchos hemos expresado, acá lo que expresó Mariela, nadie está descubriendo la pólvora, pero se están diciendo cosas necesarias.

Así que voy a mocionar, y por favor, consiliarios y consiliarias, les pido que actúen a conciencia porque acá no estamos planteando algo que se va, que se opone por el vértice a la posibilidad de trabajar, de buscarle la vuelta, estamos hablando del trabajo de gente y estamos hablando de poder llevar esta discusión un par de semanas más para poder hacer una cosa mejor sobre la base de un procedimiento que sin que yo realice ninguna acusación -no estoy sospechando de nadie- pero fue irregular. Fue irregular porque las cosas no se están conduciendo bien, entonces, hay que retomar el camino. Yo voy a proponer y mociono concretamente y pido que se ponga a consideración del Cuerpo, el pase a comisión de una resolución que no puede menos que pasar a comisión por motivos formales y por motivos políticos institucionales. Gracias. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Lago).- Hay una moción de orden, habrá que proceder a votar esa moción de orden y les recuerdo que debe tener los dos tercios de los votos para poder ser tratada.

SR. RECTOR BORETTO.- Se va a tomar la votación de la moción del pase a comisión de este expediente, presentada por la decana Dezzutto. Por la afirmativa, significa prestar acuerdo a esa propuesta, por la negativa significa que el expediente queda siendo tratado en el Consejo. Requiere dos tercios para modificarse porque está en el Orden del día.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Parisi, Mohaded, Silveti, Mariscal, Peralta, Dezzutto, Marinelli, Alaníz, Formento, Fantino, Morón, Soldevila, Velasco, Berra, Stanis, Schiavi y Galimberti Mónaco.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Dutto, Oliva Linares, Alberto, Recabarren, Olguín, De Leonardi, Barrera Buteler, Pizzi, Pereno, Guerra, Bocco, Buteler, Dib, Leguizamón, Pizarro, Sánchez Dagúm, Morales Lamberti, Vanoni, Gatti, Fernández, Rizzotti, Lazarte, Pioli Brizuela y Doria, Ghirimoldi, Orellana, Bazzana Sosa, Guiliano, Casiva, Sangoy y el sr. rector.

SR. RECTOR BORETTO.- 17 votos por la afirmativa y 30 votos por la negativa, no alcanzan los dos tercios, se sigue tratando el expediente en la sesión.

Tiene la palabra la consiliaria Galimberti.

SRA. CONSILIARIA GALIMBERTI.- Antes que nada, votar recién positivo porque...

SR. SECRETARIO GENERAL (Lago).- Disculpen, pidan nuevamente la palabra porque se borró.

SRA. CONSILIARIA GALIMBERTI.- Pedí recién la palabra y acompañé el pedido de la decana, no quiero repetir demasiado porque, como decía Flavia, todo esto nos llegó de manera poco clara y sobre todo poco responsable. Se está tratando de vidas, de trabajadores con familia, que hoy no saben si van a continuar trabajando o no. Entonces, para poder plantear cualquier plan de acción, la voz de los y las trabajadoras tiene que estar representada y es por eso que consideramos que se debe formar una comisión donde eso esté representado, y en base a lo que opinen las y los trabajadores, votar aquí un plan de acción o recomendar aquí un plan de acción. De esta manera, no se puede porque tampoco contábamos con la información suficiente, lo leímos apenas hoy a las 3 de la tarde, cuando llegamos acá a esta sala. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliario Stanis.

SR. CONSILIARIO STANIS.- Un poco tomando la línea de quienes ya hablaron la decana Parisi, la decana Dezzutto y la compañera estudiante, quiero fundamentar mi voto de alguna manera en términos también de significados materiales y simbólicos, y cuando digo materiales no me refiero estrictamente al aspecto económico presupuestario, que es importante y quién lo va a negar, sino la materialidad de la Universidad Nacional de Córdoba en los 40 años de democracia, que es impensable sin la materialidad de los SRT en los 40 años de democracia. Es difícil escindir un elemento de otro. Quienes hemos atravesado la universidad desde los años `70, `80, hemos tenido como foco, como faro de referencia de la vida cordobesa académica, científica, democrática, a los SRT dentro de la Universidad Nacional de Córdoba, con todas las variantes y dificultades que esto ha tenido. Y en este sitio que es de egresados por la Universidad Pública, no puedo más que pensar que más allá de la pertenencia de distintos gremios, hay egresados de la universidad pública que son llamados los trabajadores, como si fuese una categoría extraña, pero pertenecen a la comunidad de esta también. Una universidad pública que sostenemos y elevamos los valores del cogobierno, la democracia, la inclusión, la autonomía y que eso incluye que las decisiones que tomemos en las cuales estamos involucrados -y los SRT están vinculados a la universidad- sea en un marco de discusión abierta, democrática, con pleno conocimiento, con los tiempos y formas que requiere y con la voz autorizada y pertinente de todos los actores involucrados porque si no, no estamos haciendo demostración universitaria. Desde este punto de vista, no puedo acompañar de ninguna manera el intento de una votación intempestiva donde lo único que aparece es un recorte presupuestario. Debería involucrarnos a nosotros como Consejo Superior y parte interesada en los SRT una discusión que debe darse de fondo en un proyecto comunicacional como es un proyecto democrático, como damos los proyectos académicos de nuestra universidad en cada una de las unidades académicas. Pues tomemos a los SRT también como un factor de ese tipo, relancemos qué serían los SRT para el siglo XXI como pensamos también la universidad para el siglo XXI. Pero no...

-Continúan los gritos y cánticos desde el público.

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Alaniz tiene la palabra.

SRA. CONSILIARIA ALANIZ.- Me gustaría poder expresarme en este recinto...

-Se expresan gritos y cánticos.

SRA. CONSILIARIA ALANIZ.- Gracias. Como representante de las y los docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y también en línea con lo planteado por la señora decana de mi facultad, nosotros compartimos y conversamos con una amplia cantidad de profesores de nuestra Casa acerca de esta situación y consultamos también cuál era la visión que tenían respecto al acompañamiento o no de este proyecto.

Claramente, en nuestra facultad la comunicación y la información son consideradas primeramente como un derecho, como un logro conquistado arduamente por décadas y de ninguna manera una consideración como una mercancía. Eso nos marca profundamente en nuestro ADN, nos forma y así ha formado a la gran cantidad de personas que conocemos que trabajan en los distintos servicios de los SRT, los egresados que participan allí, los estudiantes que hacen su práctica supervisada desde de la facultad y el conjunto de las actividades que se han desarrollado desde ese lugar de comunicación dando una pelea tremenda siempre contra las voces monopólicas y sesgadas de un puñado de medios cordobeses. De manera tal que conversando con nuestros compañeros nos inclinamos por pensar que si bien reconocemos que existe la posibilidad de rever la mejor manera de organizar la planta institucional y el proyecto comunicacional e informacional, es hacerlo desde y junto con nuestra facultad con sus trabajadores y teniendo en cuenta que en este contexto de crisis que estamos viviendo y que plantea un recrudescimiento a futuro, lo mejor que podemos hacer quienes trabajamos en universidades públicas es trabajar mancomunadamente para resolver esta situación. De manera tal que nuestro voto no va a acompañar el proyecto y en ese sentido manifiesto lo que hemos conversado con muchos compañeros. (Aplausos).

-Continúan los gritos y cánticos desde el público.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliario Schiavi.

SR. CONSILIARIO SCHIAVI.- Buenas tardes, yo soy Marcos, estudiante de la Facultad de Filosofía y

Humanidades. Comparto las palabras que mencionó hace un rato la decana Dezzutto, me parece que hay demasiadas irregularidades en esta resolución y debería impugnarse este punto del Orden del día. Es la primera vez en un montón de tiempo que tratamos asuntos referidos a los SRT, que escuchamos las voces de los y las trabajadores, y me parece que la solución no es la salida con jubilaciones anticipadas sino poder tener como mencionó la decana de Comunicación, un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que regularice la situación porque no es que esta situación apareció ahora, este mes, sino que se viene arrastrando desde hace varios años. Adelantar que no vamos a acompañar este proyecto y que adhiero a lo que se viene diciendo respecto a poder escuchar y tener una salida planificada de esta situación. (Aplausos).

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Gracias. Buenas tardes, compañeros trabajadores. Primero voy a decir desde dónde hablo. Soy docente, titular de cátedra, los docentes que integran mi cátedra a partir del mes que viene, que son todos simples la dedicación, van a tener que abonar para poder gozar de la obra social DASPU. Esa es la situación, es decir, no estoy hablando desde una posición de privilegios ni de supremacías sino de la realidad universitaria. Esos docentes realizamos tareas de docencia e investigación institucionalizada desde siempre. Entonces, a partir de allí, desde donde hablo, y desde que son testigos todos y todas los consiliarios y consiliarias aquí presentes que jamás faltó a una comisión, jamás faltó a una sesión y que estoy desde el primer minuto hasta el último minuto participando voy a decir algunas cuestiones políticamente incorrectas, seguramente. En primer lugar, desde principios de agosto del año pasado y antes también en el Boletín Oficial hay un expediente que tenemos en comisión y que figura y es público en la web y en el cristal que está allí, en la puerta, con un proyecto presentado por el presidente de los SRT, donde en un 70 por ciento contiene ese proyecto parte de los lineamientos, y digo parte porque muchos de esos lineamientos no los hemos aceptado. Eso, por una parte.

Por otra parte, lo que hoy llega a nosotros no fue fácil, no es que no se discutió, vaya qué si se discutió y se habló, damos por sentado –y esto dicho con todo respeto- que la autoridad máxima de los SRT, que es una sociedad anónima, toma contacto con los gremios y sus trabajadores, no nosotros en forma directa. (Gritos desde el público). Yo no lo estoy afirmando ni negando, les estoy tratando de explicar cuáles son los mecanismos de comunicación que tiene este Consejo Superior y sus competencias, nosotros no somos competentes estatutariamente para disponer un programa de inversión para una sociedad anónima. (Gritos desde el público). Les pido por favor que me escuchen, aunque no les agrade, es por respeto mutuo, yo los escuché atentamente, los he escuchado atentamente.

Voy a decir lo segundo políticamente incorrecto. Me parece que hay varios que se han olvidado que leyeron el proyecto que está allí y que está pensado, prohijado para preservar a los trabajadores, justamente eso, allí está la clave, no está pensado para echarlos. (Gritos desde el público). Entonces estamos faltando a la verdad.

Ya que no me van a dejar hablar... (Gritos desde el público).

SR. SECRETARIO GENERAL (Lago).- Por favor, silencio.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Hay que ser honestos y la honestidad implica decir la verdad. Yo no soy portadora de ninguna verdad ni me quiero arrogar ninguna verdad, y no, lo que sí les puedo decir es que a partir de la presencia de ustedes muchas personas han cambiado de discurso, muchas personas cambiaron su discurso, muchas personas cambiaron su votación, y con todo el derecho del mundo, pero sin fundamento, porque antes sí eran conscientes de que la situación desde el punto de vista financiero es imposible de abordar, no es factible. En definitiva, señor rector, quiero agradecerle el esfuerzo suyo y de la señora vicerrectora puesto en esto así el de todos las decanas y decanos que trabajaron, se reunieron, conversaron, discutieron largamente sobre este tema, porque nada de esto apareció de un repollo. Gracias. (Gritos desde el público).

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Tiene la palabra el decano Recabarren.

-Continúan los gritos y cánticos desde el público.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Gracias, señor rector. Estamos viviendo un momento sumamente triste y lamentable, yo veo a los trabajadores de los SRT acá y reconozco muchas caras a quienes les estoy muy agradecido las veces que he ido a la planta, me han atendido magníficamente bien, amablemente bien. La situación

a la que se ha llegado esto no ocurrió de la noche a la mañana, esta es una historia larga, muchos la conocemos, yo no creo que el directorio o el director no haya hecho nada hasta ahora para tratar de evitar esto ni tampoco los trabajadores.

-Continúan los gritos y cánticos desde el público.

El tema del financiamiento de la empresa es una historia bastante larga, se discutió mucho en el directorio y a mí me tocó en este Consejo Superior, junto con las decanas que también están en el directorio, hablar con los compañeros, con los colegas de este Consejo para pedir siempre que se aprueben las partidas de financiamiento de los SRT, siempre han surgido comentarios en referencia, pero el Consejo siempre terminó aprobando esas partidas. Nos tocó estar en el medio, con la mitad en los SRT, con la mitad en nuestras facultades. Desde ahí es que les estoy hablando.

Sí estoy de acuerdo, como se dijo por ahí, que no se hizo lo suficiente. En ese sentido, al señor rector le pongo mi renuncia como miembro del directorio a disposición, que el señor rector me diga si se va o no se va. Eso acabo de ponerlo a disposición del rector. La pregunta que siempre me hice, que siempre hice, era si había algo que se podía hacer por el financiamiento de los SRT que no implicara una reconfiguración de la planta, y la respuesta que se me dio por parte de la gente que trabajaba en los SRT es que no, que no, que lo que se recaudaba por pauta era insuficiente, hablé con algún gerente comercial, era una preocupación, nadie está yendo contra los SRT. Esta situación no la hemos buscado nosotros.

La solución que siempre surgió como la esperanza para no tocar la planta y para seguir adelante con la empresa, con todo su personal, eran los aportes de la Nación, aportes que nunca llegaron, que gestionaron los rectores, que gestionó el director, se consiguió algo, nunca lo que se consiguió fue suficiente, porque estamos hablando de muchísimo dinero. Y así llegamos al día de hoy, a esta situación tan, yo diría penosa, en la que tenemos en consideración un despacho, para ver si se aprueba o no se aprueba. Y yo le llamo despacho y no proyecto, porque un proyecto tiene que tener metas, tiene que tener un objetivo, tiene que tener un análisis de los recursos para alcanzar esos objetivos. Este despacho que está en consideración, en este momento, es un conjunto de herramientas, odiosas, miserables, pero son herramientas, y como toda herramienta, depende de quién la empuña, y en ese sentido, un pedido que le hago al Consejo Superior acá es que en el uso de esta herramienta que significa el despacho que está en consideración no se excluya a los trabajadores, no se excluya al directorio, no se excluya al director y tampoco se excluya al Consejo Superior. El Consejo Superior no puede aprobar este conjunto de herramientas y desentenderse del problema de los SRT. El Consejo Superior conformó una comisión y esa comisión es la que tiene que seguir con todo el tema porque es una herramienta que así como puede resultar en la solución, puede ser todo lo contrario y nadie debe desentenderse de esto, si es que hoy se aprueba. Nada más, gracias.

-Continúan los gritos y cánticos desde el público.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Decana Silveti.

SRA. CONSILIARIA SILVETTI.- Bueno, buenas tardes a todos. Lo que voy a decir va a parecer que hablo de blanco y de negro simultáneamente, y posiblemente genere en algún momento, un “está bien”, en algún momento un repudio, pero quiero, por favor, no que me escuchen atentamente quiero hacer un poquito de historia del tiempo en el que yo estoy aquí en el Consejo Superior, que asumí el 1º de diciembre del 2021, y parte de la historia que he escuchado respecto de los SRT, dejando de lado que los SRT son parte de la Universidad pero son más que parte de la Universidad, son parte de Córdoba, como hablamos de Córdoba la Docta, de la Cañada, si no estuvieran los SRT es como si no estuviera la Cañada.

¿Qué quiero decir con esto? Han hablado algunos decanos ahora comentando una cuestión muy didáctica respecto de la importancia no solamente como medio de comunicación, como un medio libre en que se presentan todos los derechos y otra voz de las voces que vienen de Buenos Aires, y que también funciona como escuela, en todo eso estoy totalmente de acuerdo.

Ahora, para mí, el problema fundamental –discúlpeme, señor rector, porque usted es la cabeza de la Universidad- es que el directorio de los SRT hace años que funciona pésimo, y que me disculpen los decanos...

-Gritos y cánticos entre el público.

Por favor, estamos de todos de acuerdo, pero quiero que escuchemos un poquito y lamento también que decanos que están sentados ahora y algunos que han hablado y han sido repudiados con los gritos cuando han hablado pero siempre han hecho defensa en los años anteriores cuando se ha aprobado el Presupuesto y cuando el Presupuesto que ponía la Universidad era muy por encima de lo que se conseguía por pauta publicitaria y con los fondos que se conseguían en Buenos Aires. Un ejemplo les doy: en el año 2023, el Presupuesto tenía de pauta publicitaria 300 millones, para el año 2024 está pensado en 500 millones. Ahora, recién no logré anotar el nombre de todos los representantes gremiales que estuvieron cuando estábamos en comisión, pero comentaron que cómo era posible que un medio, una sociedad anónima que se dedica a esta parte de la comunicación no pueda recaudar. Y en realidad, si nos ponemos a pensar que es una sociedad anónima, que es una empresa, debería recaudar. Ahora, ninguno de los que estamos sentados acá –discúlpenme si alguien dice “yo sé”, pero la gran mayoría no sabemos cómo se maneja una radio, no sabemos cómo se maneja una emisora televisiva, no tenemos ni idea. De la única cosa que tenemos idea –estoy totalmente de acuerdo con usted, totalmente de acuerdo con usted porque el presidente, las tres veces que lo escuché, para mí dio vergüenza porque nunca generó una solución, perdón. (Aplausos).

Las realidades son las realidades, y lo que estamos tratando de hacer, aunque parezca mentira, después de todos estos aplausos que me han dado, viene la parte negativa, ¿qué es lo que tiene este proyecto? En este proyecto no se está aprobando el Presupuesto de cuánto es el dinero que necesitarían los SRT como primera instancia para el año 2024. El año pasado el Consejo Superior aprobó 1.350 millones extra de los 300 millones que recaudaron como pauta, y 400 ó 430 millones que vinieron del Presupuesto de la Nación. Este año, el Presupuesto está analizado de manera muy retocada, en el sentido de cuánto podría ser lo mínimo, está en 3.250 millones, creo. Entonces, fíjense el salto para el mismo presupuesto 2023, que nos va a mandar el Presidente de la Nación, antes había aportado a la Universidad 1.350 millones y ahora tiene que aportar más de 3.200 millones.

-Alguien dice: “entonces tenemos que estar todos juntos”.

Exactamente, entonces, ¿cuál es la parte importante de esto que no se ha leído? Que uno tiene que diseñar, porque acá dice “diseñar”, en esta parte del diseño que hay que hacer y que involucra a todos los puntos que tiene esta resolución, yo le pediría, señor rector, que para que figurara, personal de planta, gente con conocimiento de gestión en distintos aspectos, en los aspectos de cómo gestionar un negocio como son los SRT y también con conocimiento de cuál es la gente que está en los distintos lugares, porque alguien podría decir “si viene la jubilación, me voy”, supongan, entonces, estar seguro de que no se va todo el mundo. A eso lo comento porque lo dijeron los trabajadores hace un momento, que se vayan no digo los útiles, pero sí la gran mayoría de personas que trabajarían en un punto respecto a los medios.

Entonces, esto, aunque a ustedes les parezca mentira, es la primera cosa que saca el Consejo Superior desde que yo estoy donde trata de implementar o crear un plan para ver cómo se sigue adelante. Por eso hay una parte que dice, creo que el artículo 1º, no sé si se puede hacer una moción de orden o no, que dice “...implementar un proceso de reconversión, de reorganización...”, es que esto tiene que formular el plan. O sea, cuando ustedes leen, perdón, a ver, quiero que entiendan lo siguiente. Esto, aunque les parezca mentira, es lo que va a crear el plan de posibilidades de crecimiento. ¿Saben por qué se los digo y quiero que lo entiendan? Porque si de alguna manera se hubiera presentado el Presupuesto con un monto por debajo de lo que necesitan los SRT y se hubiera aprobado, entonces, ahí estaríamos en una situación de súper crisis y diría “la plata ahora no alcanza”. Entonces, esto va a crear lo que serían los caminos que permitirían hacer viable, la comisión que se genere y que vaya a analizar al respecto, en principio, esto lo aprueba el Consejo, en principio no, esto lo está aprobando el Consejo Superior. Entonces, ustedes ya saben que el rector con otros decanos ha estado recibiendo personal de los SRT la semana pasada, han estado trabajando al respecto. Para mí, discúlpeme, después le digo de las aprobaciones y las negativas, voy a acompañar el proyecto porque es la primera vez que hay algo que nos dice cómo vamos a trabajar.

-Gritos y cánticos entre el público.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Mariscal tiene la palabra.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Lo que quiero pedir, porque me parece que estamos hablando y manifestando cosas y proyecto diferentes, y porque un poco también lo que decía la decana Dezzutto al principio, en el Orden del día está en consideración un proyecto que luego lo trabajamos hoy en la comisión, y estuvimos trabajando hasta último momento en la comisión, y para nada lo que está en consideración, por eso quiero que se lea, que el Secretario General pase a dar lectura lo que está en consideración, inclusive, hubo cambios en donde ponderan y ponen en primer lugar justamente generar un proyecto con la participación también de los trabajadores. Lo que estamos poniendo en consideración, lo que estamos en este momento aprobando, primero, es un instrumento que

se necesita para poder girar fondos, para que la Universidad pueda girar fondos a los SRT para poder afrontar el pago de salarios, que es el artículo 1 del proyecto de resolución que tenemos en consideración. Por eso quiero que se lea porque no es lo que está en el Orden del día, y que es la reconducción no del Presupuesto aprobado el año pasado sino de todo el monto que se giró durante el 2023 para poder afrontar el pago de salarios en los SRT.

Y en segundo lugar, el artículo 2º, justamente, el Consejo Superior lo que tiene potestad para hacer es solicitar a las autoridades de los SRT para que en la asamblea justamente de accionistas de la sociedad anónima se incluya en el temario considerar una serie de puntos que hemos estado trabajando y dialogando por un lado los decanos y decanas y también en el propio Consejo Superior. El primer punto –por eso quiero que se lea- está relacionado justamente con buscar soluciones, buscar un plan, que no es el primer punto del plan, incorporar un esquema de retiro voluntario o de jubilaciones y demás. Entonces, me parece importante que tengamos en claro qué es lo que estamos discutiendo, qué estamos votando. No estamos poniendo en consideración un recorte en este momento, si no lo estaríamos acompañando, recién votamos la vuelta a comisión porque hemos estado trabajando hasta último momento esta consideración, siendo que esto no fue aprobado. Bueno, quiero que quede claro qué es lo que estamos votando y qué es lo que estamos poniendo en consideración, sobre todo por lo que escucho o por lo que se escucha en el auditorio.

Entonces, lo que voy a pedir, más allá de que las consideraciones acerca de cómo llegamos a este estado, que comparto también lo que decía la decana de FAMA y lo que se ha dicho en varias oportunidades respecto a que este Cuerpo durante muchos años viene pidiéndole al presidente de los SRT un plan, una solución, porque el déficit era cada vez mayor, lo que ponía la universidad era cada vez mayor y no lo pone de las mismas fuentes con las que se pagan los salarios docentes y nodocentes, eso es completamente diferente, lo pone de recursos propios de la universidad, y es algo que afecta el funcionamiento de la Universidad Nacional de Córdoba, afecta la posibilidad de dar becas a los estudiantes, afecta la posibilidad de aumentar las raciones de comida del comedor, afecta muchas posibilidades. Afecta las posibilidades de funcionamiento de las facultades, que también se nos caen a pedazos. Tenemos un proyecto de resolución...

-Gritos entre el público.

No estamos aprobando ningún plan de echar a nadie.

-Gritos y cánticos entre el público.

De hecho, tenemos acá mismo...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Voy a proceder a leer el despacho que está en consideración.

VISTO:

La problemática de la sustentabilidad económica y financiera de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, SRT, y

CONSIDERANDO

La necesidad de adecuar y reconvertir y reorganizar la estructura y funcionamiento de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba a los efectos de su continuidad y sostenibilidad, las propias restricciones presupuestarias de la UNC y la situación de reconducción presupuestaria dispuesta por el Gobierno nacional,

La nota enviada por el señor Rector, la señora Vicerrectora, los y las decanas a la ministra de Capital Humano, licenciada Sandra Pettovello; al secretario de Educación de la Nación, al doctor Carlos Torrendell, y al subsecretario de Políticas Universitarias, doctor Alejandro Álvarez, similar a la enviada en el año 2022 al ex presidente de la Nación, Alberto Fernández, a los efectos de solicitar una partida especial de fondos para los SRT en el Presupuesto de la UNC.

El proyecto de reconversión y reorganización presentada en mayo de 2023 a la HCS, el programa de retiros voluntarios implementados en los SRT en el año 2020, la insuficiencia de fondos propios de la Universidad para solventar el déficit de los SRT, aspectos sobre el cual no existe obligación legal de aportar, la baja facturación de la empresa, la insuficiente asignación y restricción presupuestaria nacional y la improbabilidad de envíos de fondos adicionales a los recibidos el año pasado para gastos corrientes por parte del gobierno nacional

## EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconducir el monto total transferido a los SRT SA durante el 2023 correspondiente al Presupuesto de dicho año para ser aplicados a gastos salariales en el 2024.

Artículo 2º.- Solicitar a las autoridades de los SRT que en la primera convocatoria de asamblea de accionistas de los SRT SA se incluya en el temario las siguientes acciones estratégicas para su consideración:

1. Implementación de un proceso de reconversión y reorganización con la consiguiente búsqueda de financiamiento alternativo con participación de los trabajadores.
2. Presentación de un proyecto de jubilaciones anticipadas a las autoridades del ANSES.
3. Impulsar un programa de retiros voluntarios en los SRT o adherir a un eventual programa de retiros voluntarios decretados por la Nación.

En el primer caso, la UNC constituirá un fondo especial para absorber los costos del programa. En el segundo caso, los fondos serán provistos por el Estado nacional.

4. Diseñar un programa de pases en comisión por parte del personal de los SRT siguiendo las normativas aplicables.

Presentación ante las autoridades de la Secretaría de Trabajo de la Nación de un procedimiento preventivo de crisis.

Designación de nuevas autoridades de los SRT para llevar a cabo las acciones descriptas y cualquier otra cosa que sea necesaria en todo de común acuerdo con las normativas que sean aplicables.

Artículo 3º.- De forma.

-Gritos y cánticos entre el público.

SR. RECTOR BORETTO.- Vamos a dar continuidad a la sesión, ya se ha agotado la lista de oradores, por lo tanto, estamos en condiciones de votar el despacho.

-Gritos y cánticos desde el público.

SR. RECTOR BORETTO.- Como ustedes han visto, ha terminado la lista de oradores, hemos estado conversando con los delegados de la intersindical con quienes conversamos hace unos días y también hoy en comisión previamente. Primero, quiero manifestar que más allá de las diferentes, por supuesto, opiniones de todos los que formamos parte de este Consejo Superior que, de algún modo, representamos a la comunidad universitaria con distintas miradas, con distintas visiones, es el máximo órgano democrático de gobierno de nuestra universidad, lo que quiero poner de manifiesto es que, por supuesto, quienes estamos acá tenemos miradas diferentes, opiniones diferentes sobre esta gestión rectoral, gestiones rectorales anteriores, la actual o anteriores o antiguas gestiones de los SRT. Podemos tener diagnósticos o miradas compartidas o diferentes respecto de por qué hemos llegado a una situación compleja como la que estamos transitando en la actualidad.

Pero quiero decirles que la totalidad de las personas que integramos este Cuerpo ha desarrollado esta propuesta con acuerdos o con desacuerdos, pero todas las personas sostienen y defienden la continuidad de los SRT como medios públicos.

El despacho que leyó el secretario general tiene ese contenido, por supuesto, contiene la posibilidad de adoptar ciertas medidas que no son fáciles, pero que se basan en la continuidad de un medio público, que son los SRT, con toda la historia que eso representan.

He conversado con los delegados recién, esto también consta en el propio despacho que se va a poner a consideración que, además, el despacho contiene la autorización para girar fondos no del Presupuesto reconducido, que es mucho menor, sino la totalidad de los fondos que la Universidad giró durante el año pasado a los SRT para

atender salarios. Contempla también un conjunto de acciones y propuestas que después se tienen que desarrollar en el ámbito de los SRT, porque los SRT son una persona jurídica diferente a esta Universidad Nacional de Córdoba, es una sociedad anónima, donde el personal, entre otros miembros, tiene participación en la gestión integrando el directorio. El compromiso es el que está plasmado en el propio despacho, incluso lo planteamos al comienzo de la sesión para ponerlo como un primer punto de las acciones que se promueven, que es que la gestación y el acuerdo respecto del proyecto comunicacional y demás, de las medidas y las acciones que se tengan que llevar adelante, tienen que contar con la participación real y efectiva de los trabajadores a través, por supuesto, del miembro que integra el directorio y de los representantes de la intersindical. Eso quiero poner de manifiesto, es lo que conversamos recién con los delegados, no es solamente mi palabra, esta palabra está quedando en las actas de esta sesión, pero está plasmada en la resolución.

Con eso vamos a pasar, entonces, a votar el despacho.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Por la positiva se aprueba el despacho, por la negativa se rechaza.

-La decana Dezzutto solicita que se lea el artículo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Es lo que leí recién acá. Está plasmado acá.

Por la positiva se aprueba el despacho, por la negativa se rechaza.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Dutto, Oliva Linares, Alberto, Recabarren, Olguín, De Leonardi, Mohaded, Silveti, Mariscal, Peralta, Barrera Buteler, Pizzi, Pereno, Guerra, Bocco, Buteler, Dib, Leguizamón, Pizarro, Sánchez Dagúm, Morales Lamberti, Vanoni, Gatti, Fernández, Rizzotti, Lazarte, Pioli Brizuela y Doria, Orellana, Bazzana Sosa, Giuliano, Casiva, Sangoy y el sr. rector Boretto.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Alaníz, Morón y Schiavi.

-Se abstienen los señores consiliarios; Parisi, Dezzutto, Marinelli, Formento, Fantino, Soldevila, Velasco, Berra, Stanis y Galimberti Mónaco.

SR. SECRETARIO GENERAL (Lago).- 33 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 10 abstenciones, queda aprobado el despacho.

SR. RECTOR BORETTO.- Seguimos con el orden del día.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Profesores Eméritos

2.-EX-2023-00675823- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-1078-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en el orden 21 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Raúl LIRA (Leg. 19.475), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 17, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2022-666-E-UNC-DEC#FCEFYN, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Si les parece, podemos tratar en bloque los profesor emérito haciendo mención al doctor Lira, profesor de la Universidad, el doctor Cornavaca, de la Facultad de Filosofía y al doctor Pablo Sonzini Astudillo de la Facultad de Derecho.

3.-EX-2023-00692065- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2023-644-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en orden 16 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Ramón CORNAVACA (Leg. 16.969), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 12, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2023-428-E-UNC-DEC#FFYH y su rectificativa RHCD2023-733-E-UNC-DEC#FFYH, en el marco de lo establecido

por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

4.-EX-2023-00746152- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-1101-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 18 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Pablo SONZINI ASTUDILLO (Leg. 27.265), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 15, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2023-882-E-UNC-DEC#FCM, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO- Tiene la palabra la decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Simplemente, más allá del tratamiento en bloque me parece muy importante decir unas palabras en relación a la designación de profesor emérito del profesor Cornavaca, que es profesor de nuestra facultad, obviamente, se acaba de jubilar. Ramón es una persona que ha sido formadora de una enorme cantidad de personas, inclusive de quien les habla, de una disciplina ardua pero primordial como es la lengua y la literatura. Ramón Cornavaca es un gran filólogo argentino, reconocido a nivel mundial, un consumado traductor de obras capitales del legado clásico como La República de Aristóteles, los fragmentos de los filósofos presocráticos. Fue discípulo en Alemania de figuras fundamentales de filología griega.

Lo más importante de Ramón es su vocación docente, porque es una persona que permanentemente desarrolló un afinadísimo oído para trabajar con todos sus estudiantes la enseñanza de la lengua griega, y a través de la enseñanza de la lengua griega transmitir una ética de trabajo, un conocimiento absolutamente increíble de los textos clásicos.

Entonces, más allá de todos estos momentos, no más allá sino más acá, porque esto es la universidad pública me parece importante hacer este breve homenaje y agradecimiento en nombre de mi facultad y de muchísima gente que se ha beneficiado de su magisterio y de su conocimiento.

-El señor rector Boretto se retira del recinto.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 2, 3 y 4 y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECARBAREN.- Yo ya me había resignado a no decir nada del doctor Lira pero la doctora Dezzutto me envalentonó. Solamente dos palabras acerca de la trayectoria del doctor Lira, doctor en Ciencias Geológicas, profesor titular de la asignatura Yacimientos Minerales, director del Museo de Mineralogía y Geología, investigador principal del CONICET, integró el grupo de geólogos que hallaron el mineral "liraita", por su apellido, así que felicitar al doctor Lira por este reconocimiento. Nada más, gracias. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Profesor Plenario

5.-EX-2023-00459279- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-1002-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, ampliar la RHCS-2023-2204-EUNC-REC designando al Dr. Daniel Antonio SALICA (Leg. 23.870) en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N °2 Hospital San Roque.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Tiene la palabra la consiliaria Vanoni.

-La consiliaria Vanoni habla fuera de micrófono.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Diplomaturas Universitarias

6.-EX-2024-00035848- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 9 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que obra en el orden 8, referido a la modificación de la RHCS-2021-226-E-UNC-REC (Reglamento de Diplomaturas Universitarias), teniendo en consideración lo informado por el Área Jurídica Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 4 y el Acta del Consejo Asesor de Asuntos Académicos de orden 14.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Secretaría de Ciencia y Tecnología - Ampliación de Ordenanzas HCS

7.-EX-2023-00978327- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Posgrado en nota de orden 2 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que obra en orden 3, ampliando las OHCS 2/2009 y OHCS 10/2010, referidas a la gratuidad de las Carreras de Posgrado dictadas en la Universidad Nacional de Córdoba, incluyendo a los/as Beneficiarios/as de Becas otorgadas por las Dependencias del Área Central, teniendo en consideración lo informado por los Consejos Asesores de las mencionadas secretarías, en órdenes 4 a 6, y con el visto bueno de la Secretaría de Gestión Institucional en orden 14.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Consiliaria Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Yo sé que estamos todos muy cansados pero necesito fundamentar mi voto negativo que, en realidad, ha quedado plasmado en la reunión del Consejo Asesor de Posgrado por parte de un dictamen de nuestro secretario de posgrado de Ciencias Sociales. No voy a leer todo el dictamen por el tiempo pero esto se vincula directamente con, en primer lugar, reconocer la legitimidad del pedido de becarios y becarias para encontrar alguna alternativa que no impacte en los posgrados y la problemática que tenemos en todos los posgrados pero en particular en Sociales y humanas para su autofinanciamiento económico.

Ustedes saben que la universidad ha establecido que para los doctorados, para docentes y no docentes, es gratuito, y eso implica que el 15 por ciento del valor arancelario le llega a las carreras de posgrado cuando esa persona egresa. Este esfuerzo claramente recae en las carreras de posgrado. Entonces, eso está analizado en el dictamen, voy a leer solamente la propuesta porque no es un problema que se planteó sino alguna alternativa. "Por esta razón, consideramos que la respuesta más adecuada al legítimo reclamo de becarios y becarias es la de incrementar los montos de las becas a fin de reducir el impacto de los aranceles de las carreras. Otra alternativa es la de transferir desde el área central a las carreras el valor de los aranceles de los que se exime a cada becario o becaria. Lo contrario implicaría desplazar el incremento salarial que implica la eliminación de aranceles hacia las carreras, el incremento, perdón, que implica la eliminación de aranceles hacia las carreras ya que estas están aportando una parte de las becas." Ese es el motivo por el cual voy a votar de manera negativa esta definición.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Consiliaria Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Sólo para decir que por los similares motivos de la decana Peralta, también expresados por nuestra secretaria en el Consejo, voy a votar en forma negativa también pero quería expresar que comparto ese punto de vista. Gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Consiliario Schiavi.

SR. CONSILIARIO SCHIAVI.- Es por lo mismo, acompañar y para no redundar, adelantar el voto.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Muy breve. Con todo respeto de mi decano, yo coincido con María Inés, coincido con Flavia, en el caso de las carreras de posgrado de la Facultad de Derecho, no podemos darnos el lujo de extender este beneficio que ojalá pudiéramos hacerlo pero es imposible porque ya no se está pudiendo a nivel de docentes, menos aún va a ser de becarios. Entonces, siendo realistas, voy a votar en contra.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Se consignan los votos negativos de la decana Dezzutto, de la decana Peralta, la decana Silvetti, Schiavi, Soldevila.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- ... la letra del asunto tiene sentido, ¿qué es lo que acontece? Por lo menos es lo que entiendo de las compañeras a votar negativamente, que cómo se asignan estos recursos a los doctorados tiene un mecanismo que llega tarde, que llega poco, por lo tanto dificulta la sostenibilidad de los doctorados. Entonces no tiene que ver con algo en contra de los becarios y becarias sino con el modo, por lo tanto, se estuvo discutiendo con el Presupuesto y sé que en varias situaciones se estuvo planteando algunas alternativas de ubicación de ese Presupuesto de modo de construir, o que se apruebe y se dé el dinero a los becarios para que ellos paguen la matrícula. En todo caso, habría que ver si se puede agregar o pasar a comisión nuevamente el proyecto para que haya algo de ese orden en relación al modo en que los doctorados se puedan solventar.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Consiliaria Velasco.

SRA. CONSILIARIA VELASCO.- Yo quería solicitar la vuelta a comisión. Yo honestamente el martes pasado lo firmé porque me parece realmente un reclamo que viene de larga data de los becarios de SECyT, es decir, nuestros propios becarios pagan el posgrado en la propia universidad. Hay un reclamo legítimo ahí, sin embargo, en el transcurso de esta semana he recibido llamadas de muchos directores de posgrado diciendo que cómo nos vamos a financiar. Me parece que esto ameritaría un análisis más serio del impacto que tienen los posgrados, de qué modo podemos sanear el impacto, porque insisto, estoy de acuerdo con eximir a los becarios de SECyT del pago pero hay que encontrar alguna manera para compensar lo que esto implica para la heterogeneidad de los doctorados de esta universidad. En algunos esto impacta mucho, en otros no. entonces, me gustaría pedir el pase a comisión.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay un pedido de vuelta a comisión, no sé si hay acuerdo. Si hay acuerdo, se demoraría una semana porque el 5 tenemos la otra sesión, pero no sé. Es una decisión del Cuerpo.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Si no vamos a votar en forma nominal, les pido que levanten la mano los que estén de acuerdo con el pase a comisión. ¿Están todos de acuerdo con el pase a comisión? Entonces, pasa a comisión.

SRA. CONSILIARIA VELASCO.- Quisiera pedirle al secretario de posgrado y a la secretaria de SECyT si pudieran ir pergeñando alguna idea.

-El consiliario Gatti habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Se consigna tu voto negativo al pase a comisión. Consignamos el voto negativo del pase a comisión del consiliario Gatti.

BIMO - Listados de Becas 2023

8.-EX-2023-00112003- -UNC-ME#BIMO - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en su nota de orden 143 y, en consecuencia, aprobar los Listados Finales de Becas de Conectividad y Becas Nutrirse 2023, que constan en órdenes 140 y 141, que se anexan a la presente; teniendo en consideración lo informado en órdenes 138 y 139, por la Dirección de Inclusión Social y del Departamento de Servicios Sociales, dependientes de la citada Secretaría.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Jardín Deodoro

9.-EX-2023-00806755- -UNC-ME#BIMO - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en orden 36 y, en consecuencia, aprobar el Informe y el Listado de Prioridad 2024 de postulantes beneficiarios del Jardín Maternal Deodoro, que constan en órdenes 32 y 33 respectivamente, que se anexan a la presente, teniendo en consideración las notas de órdenes 31 y 34. Autorizar a la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para que en caso que surjan postulaciones tardías y existan vacantes, recepten las mismas a través del equipo de profesionales, para poder acceder al beneficio del Jardín, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en su Reglamentación.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Carrera de Pregrado

10.-EX-2022-00078517- -UNC-ME#FP - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD2023-112-E-UNC-DEC#FP, que consta en orden 16, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Práctica Final Supervisada y Trabajo Integrador Final de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico según Anexo IF-2023-00572614-UNC-SHCD#FP, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 27 y 29. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Carreras de Grado

11.-EX-2021-00481555- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2023-710-E-UNC-DEC#FFYH de orden 104, que se anexa a la presente y, en consecuencia, ampliar la RHCS-2022-1126-E-UNC-REC, modificando el Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Clásicas según se indica en la mencionada Resolución del H. Consejo Directivo, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 115 y 117. Las presentes actuaciones deberán ser remitidas a Oficialía Mayor a fin de cursar la correspondiente notificación al Ministerio de Educación.

12.-EX-2023-00815816- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-920-E-UNC-DEC#FCM que consta en orden 15, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la transición entre el Plan de Estudios 86 (RHCS. N° 238/1985 y Res. ME N°753/1998) y Plan de Estudios 24 (RHCS N° 733/2021 y Res. ME N° 74/2023) de la carrera Licenciatura en Nutrición, que se incorpora como Anexo en archivo embebido; todo ello teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica de la SAA en el orden 41. Cumplido vuelva a la unidad académica de origen.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 11 y 12 y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

#### Carreras de Posgrado

13.-EX-2022-00927950- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2023-135-E-UNC-DEC#FA, rectificadora por RD-2023-624-E-UNC-DEC#FA, refrendada por RHCD-2023-301-E-UNCDEC#FA y RHCD-2023-382-E-UNC-DEC#FFYH de órdenes 31, 51, 76 y 41 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, crear la carrera Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Música Popular Latinoamericana y aprobar su Plan de Estudio y Reglamento que obran como Anexos, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en el orden 60 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 61. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

14.-EX-2023-00573286- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2023-731-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en el orden 25 que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la RHCS 169/2009, aprobando los cambios introducidos en el Plan de Estudios de la carrera Doctorado en Ciencias Antropológicas que se incorporan como Anexo I, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en el orden 15 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 34. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 13 y 14 y se dan por aprobados.

#### **-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

#### Institutos de Doble Dependencia

15.-EX-2023-00079250- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 25 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Alberto Edel LEÓN (DNI 14.511.658) como Director Regular del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Córdoba (ICYTAC), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia (UNC - CONICET), por el período reglamentario de 4 (cuatro) años, teniendo en consideración el Acta de fecha 15-09-2023 que consta en el orden 19, en el marco de la RHCS 371/2008.

16.-EX-2023-00127302- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 30 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Raúl Héctor MARÍN (DNI 20.268.387) como Director Regular del Instituto de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas (IIBYT), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia (UNC - CONICET), por el período reglamentario de 4 (cuatro) años, teniendo en consideración el Acta de fecha 31-08-2023 que consta en el orden 26, en el marco de la RHCS 371/2008.

17.-EX-2023-00849125- -UNC-ME#FP - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en su nota de orden 8 y, en consecuencia, designar Dr. Marcos CUPANI (DNI 25.455.074) como Vicedirector del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIPSI), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia (UNC - CONICET), teniendo en consideración el Acta de fecha 26-09-2023 que consta en el orden 2, en el marco de la RHCS 371/2008.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 15 al 17 inclusive y se dan por aprobados.

#### **-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Establecimientos Preuniversitarios

18.-EX-2021-00274878- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00289631-UNC-DIR#ESCMB de orden 13, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de: Stella Maris MOLINA (Leg. 43.032) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Administración de los Recursos (Cód. 318), desde el 22-04-2021 y hasta el 11-12-2024 María Eugenia MERA (Leg. 29.423) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales (Cód. 318), desde el 22-04-2021 y hasta el 05-12-2026 Gustavo FRIDLENDER (Leg. 35.627) en 5 (cinco) hs. cátedra de Sistemas de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318), desde el 22-04-2021 y hasta el 05-12-2026. Todo ello en el marco de la OHCS 2/2 012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 47 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 39.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Llamados a Concurso

19.-EX-2021-00552671- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2022-141-E-UNC-DEC#FAUD, que consta en orden 18, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Instalaciones I B, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

20.-EX-2021-00677289- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2022-162-E-UNC-DEC#FAUD, que consta en orden 18, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Construcciones II B, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

21.-EX-2022-00286124- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2022-160-E-UNC-DEC#FAUD, que consta en orden 18, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Arquitectura III A, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

22.-EX-2022-00518902- -UNC-ME#FP - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2023-224-E-UNC-DEC#FP, que consta en orden 28, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura: Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

23.-EX-2022-00751586- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD2022-277-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2023-287-E-UNC-DEC#FAUD, que constan en órdenes 19 y 31 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Topografía A, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

24.-EX-2023-00234806- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2023-825-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 36, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, en las Asignaturas: "Sistemas Operativos I", "Arquitectura de Computadoras" y "Programación Paralela", del Departamento Computación. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

25.-EX-2023-00535469- -UNC-ME#CNM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en sus RDIR-2023-817-E-UNCDIR#CNM y NO-2023-01029372-UNC-DIR#CNM de órdenes 9 y 13, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 20 (veinte) horas cátedra de Matemática IV, en el marco de la OHCS 14/2012, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 17 y 21. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo de la RDIR-2023-817-E-UNC-DIR#CNM. Delegar de forma excepcional y únicamente para este concurso, en el Director del Colegio Nacional de Monserrat la designación de los veedores estudiantiles.

26.-EX-2023-00734927- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2023-1071-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 32, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura: Transporte II, del Departamento Construcciones Civiles. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

27.-EX-2023-00735040- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD2023-758-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2023-2818-E-UNC-DEC#FCEFYN que constan en órdenes 26 y 32 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, en las Asignaturas: "Química General" y "Contaminación Ambiental y Monitoreo", del Departamento Química. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución HCD y RD rectificativa.

28.-EX-2023-00756128- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD2023-902-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2023-3067-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en órdenes 28 y 42 respectivamente, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva, en las Asignaturas: "Introducción a la Biología" y "Fundamentos de Evolución", o "Insectos Hematófagos de Importancia Médica y Veterinaria", o "Virología" o "Morfometría", del Departamento Fisiología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de las citadas Resoluciones.

29.-EX-2023-00788820- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2023-1031-E-UNC-DEC#FCEFYN que consta en orden 28, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva, en las Asignaturas: "Entomología" y "Control de Organismos Animales y Vegetales", del Departamento Diversidad Biológica y Ecología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

30.-EX-2023-00801815- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2023-700-EUNC-DEC#FFYH que consta en orden 27, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación semiexclusiva para la Cátedra: Seminario de Organización Territorial II-Rural, del Departamento de Geografía, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

31.-EX-2023-00821028- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus RHCD-2023-703-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2023-756-E-UNC-DEC#FD, que constan en órdenes 22 y 37, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesores Titulares, con dedicación simple en la asignatura: Derecho Administrativo, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

32.-EX-2023-00821045- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus RHCD-2023-707-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2023-757-E-UNC-DEC#FD, que constan en órdenes 23 y 38, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 3 (tres) cargos de Profesores Adjuntos/as, con dedicación simple en la asignatura: Derecho Administrativo, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

33.-EX-2023-00821065- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus RHCD-2023-706-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2023-758-E-UNC-DEC#FD, que constan en órdenes 21 y 36, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos/as, con dedicación simple en la asignatura: Derecho Procesal Administrativo, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

34.-EX-2023-00821080- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus RHCD-2023-702-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2023-759-E-UNC-DEC#FD, que constan en órdenes 21 y 36, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación simple en la asignatura: Derecho Procesal Administrativo, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

35.-EX-2023-00866208- -UNC-ME#FCA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2023-796-E-UNCDEC#FCA, que consta en orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación exclusiva para la Cátedra Zoología Agrícola, en el Departamento de Protección Vegetal, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

36.-EX-2023-00971658- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2023-299-E-UNC-DEC#FL, que consta en orden 17, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en las asignaturas: "Introducción a la Literatura de Habla Italiana", "Literatura de Habla Italiana I" y "Literatura de Habla Italiana II" - Sección Italiano, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

37.-EX-2023-00990013- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-1024-E-UNCDEC#FCM, que consta en orden 19 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva, para la Cátedra de Farmacología General - Escuela Práctica, con orientación en Procesos Inflamatorios en Enfermedad Cardiovascular. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

38.-EX-2023-01013640- -UNC-ME#FCA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2023-800-E-UNCDEC#FCA, que consta en orden 24, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación exclusiva en la Unidad Operativa de Gestión Ambiental y Producción Sostenible, del Departamento de Recursos Naturales, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

39.-EX-2023-01077563- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2023-774-E-UNC-DEC#FD, que consta en orden 14 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación simple en la asignatura: Derecho VII, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

40.-EX-2023-01077662- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2023-775-E-UNC-DEC#FD, que consta en orden 14 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 4 (cuatro) cargos de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación simple en la asignatura: Derecho VII, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay una observación en el 39, que dice Derecho VII y debería decir Derecho Privado VII, igual que en el 40.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 19 al 40 inclusive y se dan por aprobados con la modificación en el texto en los puntos 39 y 40.

**-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

Nulidad de Llamado a Concurso

41.-EX-2022-00086786- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la impugnación presentada por el Ing. Adolfo Leonardo VIGNOLI en contra del Dictamen y su ampliación del Jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para la cátedra Análisis Matemático I del Departamento Matemática, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que fuera aprobado por RHCS-2021-279-E-UNC-REC y, en consecuencia, declarar la nulidad del mencionado concurso, teniendo en consideración los DDAJ-2023-72319-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2024-74440-E-UNC-DGAJ# SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que consta en los órdenes 53 y 97 respectivamente y cuyos términos se comparten.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comités Evaluadores

42.-EX-2023-00338310- -UNC-ME#FA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus RHCD-2023-123-E-UNC-DEC#FA, RHCD2023-195-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2023-302-E-UNC-DEC#FA que constan en órdenes 14, 31 y 53 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador - Área de Producción y Prácticas Artísticas I, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en los periodos comprendidos del 01-11-2020 al 31-10-2021 y del 01-11-2021 al 31-10-2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Autorizar al Comité antes conformado, de manera excepcional y por única vez, a evaluar a las docentes María Alejandra Magalí VACA y Rosalía PÉREZ, incluidas en el Art. 73 CCT, en un todo de acuerdo con la OHCS 2/2017. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

43.-EX-2023-00968930- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2023-712-E-UNCDEC#FCE que consta en orden 7, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 2 (dos) Comités Evaluadores - Nº 1 y Nº 2 -Área Administración, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

44.-EX-2023-00968940- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2023-713-E-UNC-15 DEC#FCE que consta en orden 6, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Nº1 - Área Tecnologías de Información, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

45.-EX-2023-00969303- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2023-716-E-UNCDEC#FCE que consta en orden 6, y se anexa a la

presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador N°1 - Área Derecho, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque del 42 al 45 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Designaciones por Concurso

46.-EX-2021-00597058- -UNC-ME#FA - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2023-314-E-UNCDEC#FA, que consta en el orden 65 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Cecilia Beatriz ARGÜELLO (Leg. 33.618), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco", con atención de la Materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo" del Profesorado en Educación Musical, la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello), la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías y la Licenciatura en Dirección Coral, del Departamento Académico de Música, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Prof. Cecilia Beatriz ARGÜELLO del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 52, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitarios. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

47.-EX-2021-00599371- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2023-298-E-UNC-DEC#FL, de orden 176, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Alejandra Beatriz MENTI (Leg. 40.488) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la asignatura "Didáctica del Español como Lengua Materna y como Lengua Extranjera" Sección Español, a partir de la fecha y por el término reglamentario. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

48.-EX-2021-00738899- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2023-503-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 76, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Elvio Ángel PILOTTA (Leg. 29.296), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

49.-EX-2022-00465494- -UNC-ME#FCS - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2023-448-E-UNC-DEC#FCS de orden 99, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Susana del Carmen VANONI (Leg. 25.143), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Clínica Médica I de la UHMI N° 5 - Hospital Tránsito Cáceres de Allende, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

50.-EX-2022-00710871- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-1023-E-UNC-DEC#FCM de orden 77, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Bruno Sebastián RIBOTTA (Leg. 39.411), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple con funciones en investigación, Línea de Investigación "Evaluación de fuentes de datos socio-demográficos, en especial las estadísticas vitales, en el marco de la dinámica demográfica contemporánea" - Área Población - del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

51.-EX-2022-01012746- -UNC-ME#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-0789774-UNC-DIR#CNM de orden 65, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. María Victoria FERNÁNDEZ (Leg. 47.213), en 15 (quince) hs. cátedra de Lengua y Literatura Castellanas II, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años, en el marco de la OHCS 14/2012.

52.-EX-2023-00747294- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-6-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 18, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Ing. Gustavo LAZARTE (Leg. 28.982), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Física II del Departamento Física, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

El 49 y 50, están invertidos, en realidad el 49 corresponde a Ciencias Médicas y el 50 a Ciencias Sociales.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque del 46 al 52 inclusive y se dan por aprobados.

#### **-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

#### Licencias

53.-EX-2022-00152281- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00157273-UNC-DIR#ESCMB de orden 4, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, a la docente María LINARES (Leg. 33.785) en su cargo de Preceptora DO (Cód. 317), a partir del 01-03-2022 y hasta el 28-02-2023, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo Trabajo (RHCS 1222/2014), todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 28 y 30.

54.-EX-2022-00311722- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00314317-UNC-DIR#ESCMB de orden 8, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, a la Sra. María Gabriela DEMARÍA (Leg. 36.992) en su cargo de Ayudante de Gabinete Psicopedagógico (Cód. 242), a partir del 01-04-2022 y hasta el 28-02-2023, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo Trabajo (RHCS 1222/2014), todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 32 y 34.

55.-EX-2022-00504002- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00899299-UNC-DIR#CNM de orden 28, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, a la Prof. María Felisa DÍAZ GAVIER (Leg. 31.256) en 12 hs. cátedra de Biología (Cód. 229), a partir del 01-06-2022 y hasta el 31-12-2022, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo Trabajo (RHCS 1222/2014), todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 52 y 54, y el DDAJ-2024-74341-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 58.

56.-EX-2022-01090540- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-01091334-UNC-DIR#ESCMB de orden 19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas por el Sr. José VIALE (Leg. 31.986) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235) desde el 19-08-2021 y hasta el 31-12-2022, por ocupar un cargo de mayor jerarquía. Otorgar licencia sin goce de haberes, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, al Sr. José VIALE (Leg. 31.986) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235), a partir del 01-01-2023 y hasta el 28-02-2023, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 46 y 48.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque del 53 al 56 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Prórrogas de Concurso

57.-EX-2023-00870257- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2023-1149-E-UNC-DEC#FCQ de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación de la Dra. Sonia Andrea Naeko UEMA (Leg. 34.610), n un cargo de Profesora Asistente por concurso con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas (Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria), desde el 01-04-2024 y hasta el 09-07-2028, en el marco de la OHCS 1/1998.

58.-EX-2023-00963738- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su PV-2023-01017105-UNC-DEC#FL de orden 28 y, en consecuencia, prorrogar la designación de la Prof. Patricia Verónica MEEHAN (Leg. 28.236), en el cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la asignatura Gramática Contrastiva – Sección Inglés, desde el 22-03-2018 y hasta el 21-10-2023, y en el cargo de Profesora Adjunta por concurso con dedicación simple en la asignatura Práctica Gramatical del Inglés – Sección Inglés, desde el 07-05-2018 y hasta el 06-12-2023, en el marco de la OHCS 1/1998.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque del 57 y 58 y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncias

59.-EX-2023-01060242- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2023-1158-E-UNC-DEC#FCQ de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Sergio Alberto DASSIE (Leg. 31.913) al cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación simple, con Función docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatalisis, del Departamento de Fisicoquímica, a partir del 31-10-2023, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

60.-EX-2023-01060290- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2023-1156-E-UNC-DEC#FCQ de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Eduardo Andrés CORONADO (Leg. 28.511) al cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva, con Función docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Fisicoquímica de superficies: "Sistemas dispersos" "Sistemas nanoestructurados", del Departamento de Fisicoquímica, a partir del 31-10-2023, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

61.-EX-2023-01128414- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RD-2023-2777-E-UNC-DEC#FCQ de orden 6, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia a partir del 12-12-2023, presentada por la Dra. Virginia Elena RIVERO (Leg. 26.911) al cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación simple (art. 49º in fine est. UNC) con Función Docente: Inmunología y Función de Investigación: Inmunología, del departamento de Bioquímica

Clínica, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

62.-EX-2023-01128622- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RD-2023-2799-E-UNC-DEC#FCQ en orden 6, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia a partir del 12-12-2023, presentada por la Dra. Mariana MACCIONI (Leg. 30.111) al cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación simple (art. 49º in fine est. UNC) con Función docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Inmunología, del departamento de Bioquímica Clínica, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque del 59 al 62 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncias Condicionadas

63.-EX-2023-00527000- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2023-156-EUNC-DEC#FL de orden 6, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, de la Prof. María Silvina PERRERO (Leg. 18.167) al cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Estudios Textuales del Español con extensión a Introducción a los Estudios Literarios, Sección Común y Español, a partir del 31-05-2023, fin de acogerse a la jubilación.

64.-EX-2023-00886418- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2023-254-EUNC-DEC#FL de orden 6, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, de la Prof. Patricia Verónica MEEHAN (Leg. 28.236) al cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Gramática Contrastiva - Sección Inglés, a partir del 01-10-2023, a fin de acogerse a la jubilación.

65.-EX-2023-00900443- -UNC-ME#FCS - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en sus RD-2023-740-E-UNC-DEC#FCS y RHCD-2023-419-E-UNC-DEC#FCS de órdenes 8 y 15, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, del Prof. Edgardo Daniel VACA (Leg. 27.239) al cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la asignatura Desarrollo Económico Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 18-10-2023, a fin de acogerse a la jubilación.

66.-EX-2023-01001766- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2023-1175-E-UNC-DEC#FCQ en el orden 33, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-12-2023, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Cecilia Inés ÁLVAREZ IGARZABAL (Leg. 27.557) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos, del Departamento de Química Orgánica, a fin de acogerse a la jubilación.

67.-EX-2023-01006666- -UNC-ME#FCS - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2023-437-E-UNC-DEC#FCS, en el orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar a partir del 28-09-2023, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Laura Beatriz VALDEMARCA (Leg. 30.618) al cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la Asignatura/Área: Configuración Social Contemporánea de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a fin de acogerse a la jubilación.

68.-EX-2023-01031025- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo

solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-366-E-UNC-DEC#FO, en el orden 7, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-01-2024, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Adriana Beatriz ACTIS (Leg. 26.665) al cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Anatomía "B", del departamento de Biología Bucal a fin de acogerse a la jubilación.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque del 63 al 68 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncias Definitivas

69.-EX-2023-00200049- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RD-2023-1897-E-UNC-DEC#FAUD y su rectificativa RD-2023-1177-E-UNCDEC#FAUD en órdenes 11 y 20 respectivamente que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el D.I. Mario Emilio IVETTA (Leg. 34.171) al cargo de Profesor Titular Plenario dedicación exclusiva, por concurso en la cátedra Introducción al Diseño Industrial B de la Carrera de Diseño Industrial, a partir del 01-04-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer al D.I. IVETTA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

70.-EX-2023-00495210- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00501516-UNC-DIR#ESCMB de orden 6, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Sra. Verónica Fabiana BOJANICH (Leg. 29.555) a un cargo Titular con vencimiento de Preceptora (Cód. 316), a partir del 01-03-2024. Agradecer a la Sra. BOJANICH la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

71.-EX-2023-00759120- -UNC-SAAD#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00823079-UNC-DIR#CNM de orden 8, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Patricia Alba RUSSO (Leg. 34.019) a 5 (cinco) horas cátedra de la unidad curricular: Dibujo Técnico (Cód. 228) Pregrado, y a 6 (seis) horas cátedra de la unidad curricular: Educación Plástica (Cód. 229) Secundario, ambas con carácter de Titular con vencimiento, a partir del 05-09-2023. Agradecer a la Prof. RUSSO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

72.-EX-2023-00864080- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD - 2023-910-E-UNC-DEC#FCQ de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Raúl Ernesto CARBONIO (Leg. 18.572) al cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales en el Departamento de Físicoquímica, a partir del 01-10-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Dr. CARBONIO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

73.-EX-2023-00888976- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RD-2023-1130-E-UNC-DEC#FAUD en orden 6 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Arq. José María OCHOA (Leg. 28.585) al cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, por concurso en la cátedra Sistemas Gráficos de Expresión "A", a partir del 01-12-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer

al Arq. OCHOA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

74.-EX-2023-00898916- -UNC-ME#FCA - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2023-700-E-UNC-DEC#FCA de orden 16, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva del Dr. Julio Alejandro DI RIENZO (Leg. 24.709) al cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva, en la Unidad Operativa: Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, a partir del 01-10-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Dr. DI RIENZO la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

75.-EX-2023-01062872- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-1122-E-UNC-DEC#FCM de orden 11 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Laura María VICENTI (Leg. 29.041) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, en la cátedra de Fisiología Humana, a partir del 01-12-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Dra. VICENTI la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

76.-EX-2023-01068132- -UNC-ME#FCA - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD2023-837-E-UNC-DEC#FCA de orden 22 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Gabriela Teresa PÉREZ (Leg. 28.277) al cargo de Profesora Asociada dedicación exclusiva, por concurso en la unidad operativa cátedra de Química Biológica del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 01-12-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Dra. PÉREZ la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

77.-EX-2023-01094390- -UNC-ME#FCA - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD -2023-928-E-UNC-DEC#FCA de orden 19 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Ing. Agr. Mgter. Roberto Oscar MEYER PAZ (Leg. 25.780) al cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, por concurso en la unidad operativa cátedra de Administración Rural del Departamento de Desarrollo Rural, a partir del 01-12-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Mgter. MEYER PAZ la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

78.-EX-2023-01103385- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RD -2023-2746-EUNC-DEC#FL Ad referéndum en el orden 6 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Sandra Mabel FADDA (Leg. 31.678) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en la cátedra Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa II con extensión a Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa I, Sección Ingles, a partir del 14-12-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Prof. FADDA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

79.-EX-2023-01109467- -UNC-ME#FCA - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RD -2023-776-E-UNC-DEC#FCA en orden 16 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Ing. Agr. MSc. Gabriel Tomás ÁVILA (Leg. 28.643) al cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, por concurso en la unidad operativa cátedra de Prácticas Agrícolas del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 01-01-2024, para acogerse a la jubilación. Agradecer al MSc. ÁVILA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque del 69 al 79 inclusive y se dan por aprobados.

#### **-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

#### Rectificaciones

80.-EX-2021-00706328- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD2022-486-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en orden 33 y se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la RHCS 591/2010, incorporando el Artículo 12 bis, al Anexo "A" de la RHCD 123/2010, referido al Reglamento del Trabajo Final de la Licenciatura en Filosofía, aprobada por la citada RHCS; teniendo en consideración lo informado en orden 56 por la Secretaría Académica de la Facultad de origen y por la Secretaría de Asuntos Académicos en órdenes 43, 45, 61 y 62.

81.-EX-2022-00104591- -UNC-ME#ESCMB - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, rectificar la RR 1368/2017 en el siguiente sentido, donde dice "...y por el término de cinco años...", debe decir "...y por el término de siete años...".

82.-EX-2022-00376789- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la

Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2023-722-E-UNCDEC#FCEFYN, que consta en orden 72 y se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2023-124-E-UNC-REC, modificando la nómina de Profesores Titulares y Suplentes del jurado, aprobada por la citada RHCS; teniendo en consideración lo informado en órdenes 65, 67 y 70.

83.-EX-2023-00254674- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RD-2023-2984-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 35 y se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2023-1508-E-UNC-REC en el siguiente sentido, donde dice "...Profesor Titular dedicación exclusiva...", debe decir "...Profesor Titular dedicación semiexclusiva...".

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 80 a 83 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Satisfactorio con observaciones.

84.-EX-2023-00120156- -UNC-ME#FCC - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Julio César Pedro PEREYRA, (Leg. 36.739) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Producción Gráfica" perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 22-05-2023 y por el término de dos años, teniendo en consideración lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - No satisfactorio (OHCS 2/2017)

85.-EX-2023-00445772- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, no designar profesor regular al Prof. Oscar Ricardo MANGHESSI SALCEDO (Leg. 30.840) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fs. 58/62 del orden 2, y por la Comisión Asesora en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Ingreso a Carrera Docente

86.-EX-2021-00745010- -UNC-ME#FA - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD 277/2019 de orden 2 (Pág. 214) y, en consecuencia, rechazar la solicitud de incorporación del Prof. Juan Carlos DER HAIRABEDIAN (Leg. 38.327) al listado de docentes a evaluar en el marco del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74409-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 30, cuyos términos se comparten. Deberá notificarse al solicitante que queda agotada la vía administrativa, pudiendo la misma interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay un pedido de la decana Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Tal como planteé en comisión, pedí que vuelva a comisión el expediente para que vaya a paritaria, porque es un caso en el cual lo que está puesto en cuestión es si existe o no el cargo de manera efectiva, el cargo vacante, digamos, una vacancia efectiva, y en el expediente lo que hay es una confusión respecto del origen de ese cargo desde el 2011 en adelante, y está aclarado en una resolución decanal el origen, que es una vacancia fehaciente, entonces solicitamos que por favor vaya a paritaria para resolver esos casos que son complejos como este.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Si hay acuerdo, vuelve a comisión paritaria docente.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

#### Recursos

87.-EX-2021-00181584- -UNC-ME#FCS - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Andrés Eduardo HERNÁNDEZ (Leg. 59.692), en contra de la RHCD-2023-337-E-UNC-DEC#FCS de la Facultad de Ciencias Sociales, teniendo en consideración el DDAJ-2023-74318-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 153, cuyos términos se comparten. Deberá notificarse al recurrente que queda agotada la vía administrativa, pudiendo el mismo interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521, en el plazo del Art. 25 de la Ley 19.549.

88.-EX-2022-00164318- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar la impugnación interpuesta por la Prof. Mariel Carolina CASTAGNO (Leg. 36.466), en contra de la RHCD-2023-229-E-UNC-DEC#FA de la Facultad de Artes, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74423-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 105, cuyos términos se comparten. Deberá notificarse a la recurrente que queda agotada la vía administrativa, pudiendo la misma interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521.

89.-EX-2022-00544526- -UNC-ME#FP - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Diego Alberto FLORES (Leg. 47.709), en contra de las RD-2023-427-E-UNC-DEC#FP y RD-2023-438-E-UNC-DEC#FP de la Facultad de Psicología, teniendo en consideración el DDAJ-2023-74254-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 112, cuyos términos se comparten. Deberá notificarse al recurrente que queda agotada la vía administrativa, pudiendo ocurrir por la vía judicial que corresponda en los términos de la Ley 19.549.

90.-EX-2022-00791015- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Nodocente María Estela SALAS (Leg. 22.897) en contra de la RD-2023-5248-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas, en lo que respecta solo al reconocimiento y pago de las diferencias de haberes, solamente a partir de la fecha de interposición del reclamo administrativo (26-09-2022), y no desde la fecha de dictado de la RD 2629/2011 (18-07-2011), y rechazarlo en lo demás reclamado, teniendo en consideración el DDAJ-2023-74231-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 63, cuyos términos se comparten. Deberá notificarse al recurrente que queda agotada la vía administrativa.

91.-EX-2022-01001275- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Colibrí SRL (CUIT 30-71193976-4) en contra de la RHCD-2023-871-E-UNC-DEC#FCQ de la Facultad de Ciencias Químicas, teniendo en consideración el DDAJ-2023-74291-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 185, cuyos términos se comparten.

92.-EX-2023-00225765- -UNC-ME#CNM - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Silvana Graciela ALMADA (DNI 32.579.961), en contra de la RDIR-2023-350-E-

UNC-DIR#CNM del Colegio Nacional de Monserrat, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74345-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 41, cuyos términos se comparten.

93.-EX-2023-00383241- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Prof. Sylvia Liliana del Valle NASIF (Leg. 29.463), en contra de la RHCD-2023-967-E-UNC-DEC#FFYH de la Facultad de Filosofía y Humanidades, teniendo en consideración el DDAJ-2023-74319-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 57, cuyos términos se comparten. Deberá notificarse a la recurrente que queda agotada la vía administrativa, pudiendo la misma interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521, en el plazo del Art. 25 de la Ley 19.549.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Tiene la palabra el consiliario Fernández.

-El consiliario Fernández solicita autorización para abstenerse en los puntos 89 y 90.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Tiene la palabra la consiliaria Alaniz.

SRA. CONSILIARIA ALANIZ.- Es para solicitar abstención para la votación de los puntos 89 y 93.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Tiene la palabra la consiliaria Galimberti.

SRA. CONSILIARIA GALIMBERTI.- Solicito autorización para abstenerme en el punto 89.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Tiene la palabra el consiliario Gatti.

SR. CONSILIARIO GATTI.- Solicito autorización para abstenerme en los puntos 89 y 90.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Tiene la palabra el consiliario Schiavi.

SR. CONSILIARIO SCHIAVI.- Solicito autorización para abstenerme en el punto 89.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 87 al 93 inclusive y se dan por aprobados.

#### **-APROBADOS.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobados con las abstenciones consignadas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Pedido de Nulidad y Aclaratoria

94.-EX-2023-00791500- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el pedido de nulidad de la cédula de notificación de la RHCS-2023-1955-E-UNC-REC interpuesto por el Mgtr. Diego Esteban LIKSENBERG (Leg. 40.236). Aclarar que tanto en la RHCS-2023-1955-E-UNC-REC en particular, como en todas las Resoluciones del H. Consejo Superior en general, se consignan 2 fechas. La del margen superior derecho refleja la fecha asignada por el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), una vez confeccionado el instrumento y suscripto por las autoridades pertinentes. La segunda, expresada en letras al pie del acto administrativo, refleja el día en que el H. Consejo Superior se reunió en pleno a los fines de resolver las cuestiones sometidas a su consideración, según el correspondiente Orden del Día, siendo esta la fecha de dicho acto administrativo, sin que ello implique contradicción alguna. Aclarar que el rechazo al Recurso Jerárquico en subsidio establecido en el Art. 1° de la citada RHCS-2023-1955-E-UNC-REC, también alcanza a las RHCD 394/2018 y 512/2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, fundamentado en el DDAJ-2023-73012-E-UNCDGAJ#SG. Todo ello, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74387-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 23 y cuyos términos se comparten. En la notificación al impugnante al nuevo domicilio procesal constituido en el orden 16, deberá constar que queda agotada la vía administrativa, pudiendo interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521, adjuntando en dicha notificación los despachos de Comisión de órdenes 5 y 26, y el dictamen del párrafo precedente.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VIII.-

**TOMAR CONOCIMIENTO**

1.-EX-2023-00599907- -UNC-ME#FD - La Facultad de Derecho eleva RD-2023-1000-EUNC-DEC#FD y RHCD-2023-708-E-UNC-DEC#FD, referidas a la aprobación del dictado remoto y su implementación remota para las evaluaciones parciales, en la Comisión de la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Carrera de Abogacía, en el marco de la OHCS-2022-8-E-UNC-REC.

2.-EX-2023-00800882- -UNC-ME#FAUD - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva las Actas del mes de noviembre del año 2023, correspondiente a las Sesiones de su HCD. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

3.-EX-2023-01152234- -UNC-DGME#SG - La Directora Ejecutiva del Consejo Social Consultivo Ab. Brenda Lis AUSTIN, eleva el informe de actividades realizadas, correspondientes al año 2023.

4.-NO-2023-01113336-UNC-CCD#FCS - La Facultad de Ciencias Sociales eleva las Actas 1 a la 14 del año 2023, correspondiente a las Sesiones de su HCD. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

IX.

-COMUNIDAD UNIVERSITARIA. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA. PREOCUPACIÓN.

-BECAS NUTRIRSE 2024. LISTADO DE BENEFICIARIOS. APROBACIÓN.

-DR. ALFREDO SCHCLAREK CURCUCHE. RECURSO JERARQUICO. RECHAZO.

-DR. ALFREDO SCHCLAREK CURCUCHE. RECURSO JERARQUICO. RECHAZO FORMAL Y SUSTANCIAL.

-DR. ALFREDO SCHCLAREK CURCUCHE. RECURSO JERARQUICO. RECHAZO POR FORMAL Y SUSTANCIALMENTE IMPROCEDENTE.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SE TRATAN. APROBACIÓN.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Faltan los tratamientos sobre tablas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Primero está la declaración sobre el tema de situación presupuestaria.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Voy a omitir la lectura de los vistos y considerando porque no modificaron de lo que leí en la comisión, en el aspecto resolutivo, queda: "EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Expresar la profunda preocupación de la comunidad universitaria por la situación presupuestaria de las universidades nacionales.

Artículo 2º.- Encomendar al señor rector la realización de gestiones ante el Ministerio de Capital Humano, con el objetivo de que esta universidad cuente con un presupuesto para el presente año que asegure la continuidad de sus funciones de docencia, investigación y extensión así como las actividades de sus facultades, colegios preuniversitarios, hospitales y en todas las instalaciones universitarias.

Artículo 3º.- Solicitar al Ministerio de Capital Humano la pronta apertura de las paritarias docentes y nodocentes para restablecer el poder adquisitivo de los salarios en respuesta a la inflación registrada.

Artículo 4º.- Solicitar a Jefatura de Gabinete la asignación del presupuesto necesario para las actividades de ciencia y tecnología con el fin de sostener la investigación así como la calidad educativa en las universidades públicas nacionales.

Artículo 5º.- Solicitar al gobierno nacional el sostenimiento de las políticas públicas que garantizan el ingreso, permanencia y egreso de todos los y las estudiantes de las universidades nacionales.

Artículo 6º.- Invitar a los legisladores nacionales a participar de las comisiones del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de debatir conjuntamente la situación económica de las universidades nacionales y de la sociedad en general.

Artículo 7º.- De forma.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Si me permiten una sugerencia, que aparezca la palabra "extensión" en algún artículo, o no lo escuché.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Sí, sí, está. Dice: "...que asegure la continuidad de sus funciones de docencia, investigación y extensión así como las actividades de sus facultades, colegios preuniversitarios, hospitales y en todas las instalaciones universitarias."

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Está en el artículo 2º.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Entonces, ¿el de ciencia y tecnología no se superpone con el de investigación?

Consiliaria Galimberti.

SRA. CONSILIARIA GALIMBERTI.- Simplemente celebrar que este Cuerpo esté a la altura de defender la educación pública y particularmente en cuanto a lo que nos compete en lo estudiantil, hoy son 30.000 estudiantes que estarían quedando sin la beca Progresar, eso es algo que comentaba en la comisión, por lo cual celebramos que esta Universidad pueda solicitar al gobierno nacional el sostenimiento de todas las becas y las políticas públicas que fomentan el ingreso, el egreso y la permanencia de los y las estudiantes.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Expediente 2023-771809, que es el listado de beneficiarios de becas 2024, que dice: "Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en su nota de orden 66 y en consecuencia, aprobar el listado de beneficiarios de becas fondo único, subprogramas beca NUTRIRSE 2024, que consta en el orden 63 y se anexa.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay un recurso que es el expediente 2021-53233, donde dice: "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Alfredo Schclarek Curutchet en contra de la resolución HCD 544-2023 de la Facultad de Ciencias Económicas. Debería ser notificado el recurrente que la vía administrativa queda agotada todo ello teniendo en consideración el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Los puntos 17 y 18, expediente 2021-663112, rechazar por formal y sustancialmente improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Alfredo Schclarek Curutchet en contra de la resolución 681-2023.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Son todas del mismo señor.

Expediente 2022-696809, rechazar por formal y sustancialmente improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Alfredo Schclarek Curutchet en contra de la resolución 680-2023.

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- En consideración si no hay observaciones se trata y se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SRA. VICERRECTORA MARCHISIO.- Aprobado por unanimidad.

Entonces, la fecha de la próxima sesión es el 5 de marzo, nos vemos.

Gracias y damos por terminada la sesión.

-Es la hora 19 y 50.

-----